

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 22 de junio de 1999

---

### ORDEN DEL DÍA:

— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Senador Excmo. Sr. D. Lorenzo Cardona Seguí (500/000280).

#### Primero

— Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de junio de 1999.

#### Segundo

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios:

— En relación con el Excmo. Sr. D. Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 697, de fecha 17 de junio de 1999) (Número de expediente 504/000008).

#### Tercero

Mociones consecuencia de la interpelación:

— Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a presentar, en el inicio del próximo período de sesiones, ante la Ponencia sobre el sistema de financiación autonómica, constituida en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, un informe sobre el estado actual del sistema de financiación autonómica y sus perspectivas ante la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

cas (IRPF) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 699, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente 671/000075).

#### Cuarto

##### Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se propone la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, que estudie los problemas que, en torno a la utilización de distintos tipos de estimulantes, se plantean en el deporte (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 699, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000190).
- Habilitación del mes de julio para los trabajos de la Ponencia, creada en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, sobre los problemas que, en torno a la utilización de distintos tipos de estimulantes, se plantean en el deporte (Número de expediente 550/000030).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de prevención de catástrofes producidas por los aludes de nieve (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 699, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000191).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para que realice un estudio global sobre la situación de la deuda pública externa española en los países en vías de desarrollo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 699, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000189).

#### Quinto

##### Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 243, de fecha 24 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000243) (Número de expediente C. D. 110/000240).
- Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal, hecho en Madrid el 19 de octubre de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 244, de fecha 24 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000244) (Número de expediente C. D. 110/000245).
- Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 245, de fecha 24 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000245) (Número de expediente C. D. 110/000246).
- Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y a la biomedicina), hecho en Oviedo, el 4 de abril de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 246, de fecha 24 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000246) (Número de expediente C. D. 110/000247).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos por el que se regulan los privilegios e inmunidades de los funcionarios de enlace de Europol, hecho en Madrid el 27 de enero de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 247, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000247) (Número de expediente C. D. 110/000248).
- Protocolo Adicional al Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia modificando el convenio de doble nacionalidad de 27 de junio de 1979, hecho en Bogotá el 14 de septiembre de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 248, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000248) (Número de expediente C. D. 110/000250).
- Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la notificación o traslado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997, y Declaraciones que efectuará España al mismo (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 249, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000249) (Número de expediente C. D. 110/000251).
- Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la notificación o tras-

lado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 250, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000250) (Número de expediente C. D. 110/000252).

- Canje de Notas, de 29 de enero de 1999, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 251, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000251) (Número de expediente C. D. 110/000253).
- Nota de Denuncia del Canje de Notas de 4 de enero de 1965 sobre continuación de la aplicación entre España y Kenia del Acuerdo sobre supresión de visados entre España y el Reino Unido establecido por Canje de Notas de 13 de mayo de 1960. (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 252, de fecha 26 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000252) (Número de expediente C. D. 110/000254).

Sexto

- Informe de la ponencia para el estudio de la ponencia para el estudio de la problemática de los menores de edad, aprobado por la Comisión de Interior y Función Pública (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 700, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente 543/000007).

Séptimo

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea el consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 140, de fecha 21 de junio de 1999) (Número de expediente S. 621/000140) (Número de expediente C. D. 121/000156).

Octavo

Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado:

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación a las ayudas públicas en materia de pesca provenientes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 16, de fecha 27 de mayo de 1999) (Número de expediente 622/000016).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

	Página
<b>JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL SENADOR EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON LORENZO CARDONA SEGUÍ.....</b>	6391

*El señor Cardona Seguí jura acatar la Constitución.*

	Página
<b>Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de junio de 1999 .....</b>	6391

*Se aprueban las Actas.*

	Página
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SUPLICATORIOS .....</b>	6391

	Página
<b>En relación con el Excmo. Sr. D. Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco .....</b>	6391

*El dictamen se debate en sesión secreta.*

	Página
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN .....</b>	6391

	Página
<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a presentar, en el inicio del próximo período de sesiones, ante la Ponencia sobre el sis-</b>	

<b>tema de financiación autonómica, constituida en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, un informe sobre el estado actual del sistema de financiación autonómica y sus perspectivas ante la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)....</b>	Página 6391	<i>La señora Virgili i Rodón defiende la moción. El señor Rabal Pétriz comunica a la Cámara que la enmienda del Grupo Popular ha sido subsumida en una propuesta de modificación, firmada por todos los grupos parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, y la señora Virgili i Rodón, por el Grupo Socialista.</i>
<i>El señor Armet i Coma defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.</i>		<i>Se aprueba la moción del Grupo Socialista por asentimiento de la Cámara.</i>
<i>Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 84 votos favor, 108 en contra y 11 abstenciones.</i>		
<b>MOCIONES</b> .....	Página 6394	
<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se propone la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, que estudie los problemas que, en torno a la utilización de distintos tipos de estimulantes, se plantean en el deporte ....</b>	Página 6394	<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVEGÈNCIA I UNIÓ por la que se propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para que realice un estudio global sobre la situación de la deuda pública externa española en los países en vías de desarrollo</b> ..... 6403
<i>El señor Esteban Albert defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, Beltrán Miralles, por el Grupo Socialista, y Esteban Albert, por el Grupo Popular. Los señores Beltrán Miralles y Esteban Albert intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.</i>		<i>El señor Ferrer i Roca defiende la moción. El señor Vallines Díaz defiende la enmienda del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; González Laxe, por el Grupo Socialista, y Vallines Díaz, por el Grupo Popular.</i>
<i>Se aprueba la moción del Grupo Popular, en los términos de la enmienda introducida por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.</i>		<i>Se aprueba la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.</i>
<b>HABILITACIÓN DEL MES DE JULIO PARA LOS TRABAJOS DE LA PONENCIA, CREADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOBRE LOS PROBLEMAS QUE, EN TORNO A LA UTILIZACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE ESTIMULANTES, SE PLANTEAN EN EL DEPORTE</b> .....	Página 6399	<b>CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</b> ..... 6409
<i>Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.</i>		<b>Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea</b> ..... 6409
<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de prevención de catástrofes producidas por los aludes de nieve ...</b>	Página 6400	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
		<b>Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal, hecho en Madrid el 19 de octubre de 1998</b> ..... 6409

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980...** 6409

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y a la biomedicina), hecho en Oviedo, el 4 de abril de 1997 .....** 6410

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos por el que se regulan los privilegios e inmunidades de los funcionarios de enlace de Europol, hecho en Madrid el 27 de enero de 1999 .....** 6410

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Protocolo Adicional al Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia modificando el convenio de doble nacionalidad de 27 de junio de 1979, hecho en Bogotá el 14 de septiembre de 1998.....** 6410

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la notificación o traslado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y ex**

Página

**trajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997, y Declaraciones que efectuará España al mismo .....** 6410

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la notificación o traslado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997 .....** 6410

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Canje de Notas, de 29 de enero de 1999, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964 .....** 6411

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Nota de Denuncia del Canje de Notas de 4 de enero de 1965 sobre continuación de la aplicación entre España y Kenia del Acuerdo sobre supresión de visados entre España y el Reino Unido establecido por Canje de Notas de 13 de mayo de 1960 ....** 6411

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HECHOS Y COMPORTA**

Página

**MIENTOS VIOLENTOS RELACIONADOS CON LOS MENORES DE EDAD, APROBADO POR LA COMISIÓN DE INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA .....** 6411

*Se abre debate de totalidad.*

*No se hace presentación del informe. No se producen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió; la señora Oyarzabal Uriarte, por el Grupo Socialista, y el señor Esteban Albert, por el Grupo Popular.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

*El señor Carrera i Comes defiende el voto particular del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió. El señor González López y la señora Oyarzabal Uriarte defienden el voto particular del Grupo Socialista. El señor Esteban Albert expone la posición de su grupo parlamentario respecto de los votos particulares. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores González López, por el Grupo Socialista, y Esteban Albert, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se aprueba la enmienda número 1.1, del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, por 205 votos a favor de los 205 emitidos.*

*Se aprueba la enmienda número 4.9, del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, por 205 votos a favor de los 205 emitidos.*

*Se rechaza la enmienda número 4.8, del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, por 8 votos a favor, 112 en contra y 83 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, excepto la número 2, por 92 votos a favor, 111 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 4, 8, 9 y 15, del Grupo Socialista, por 81 votos a favor, 111 en contra y 13 abstenciones.*

*Se aprueban las enmiendas números 3 y 10, del Grupo Socialista, por 202 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, excepto las números 1, 5, 7, 11 y 12, por 89 votos a favor, 113 en contra y 4 abstenciones.*

*Se aprueban las enmiendas números 2, del Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, y 1, 5, 7, 11 y 12, del Grupo Socialista, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba el informe de la Ponencia por 203 votos a favor y 1 abstención.*

Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....** 6421

Página

**De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos .....** 6421

*El señor Martínez García presenta le dictamen.*

*Se abre debate de totalidad.*

*No se consumen turnos a favor ni en contra ni de portavoces.*

*Comienza el debate del articulado.*

*Decaen las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Mixto.*

*Se aprueba el texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.*

*La señora Presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.*

Página

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO .....** 6422

Página

**Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación a los ayudas públicas en materia de pesca provenientes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) .....** 6422

*El señor Gatzagetxebarría Bastida defiende la toma en consideración. El señor Chapela Seijo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gatzagetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; González Laxe, por el Grupo Socialista, y Chapela Seijo, por el Grupo Popular.*

*Se rechaza la toma en consideración por 93 votos a favor y 106 en contra.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.*

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

- JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL SENADOR EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON LORENZO CARDONA SEGUÍ (500/000280).

La señora PRESIDENTA: Asunto previo al orden del día. Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución del Excelentísimo señor don Lorenzo Cardona Seguí, electo por la circunscripción de Menorca, suplente de don Bernardo Llompart Díaz.

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor CARDONA SEGUÍ: Sí, juro.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Lorenzo Cardona Seguí ha adquirido la condición plena de Senador. *(Aplausos.)*

- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO DE 1999.

La señora PRESIDENTA: Pasamos al primer punto del orden del día.

Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de junio de 1999.

¿Alguna observación? ¿Se pueden aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Quedan aprobadas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATARIOS:

- EN RELACIÓN CON EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JULIO MANUEL YEBRA-PIMENTEL BLANCO (504/000008).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Dictamen de la Comisión de Suplicatorios. Continúa la sesión con carácter secreto.

*Comienza la sesión secreta.*

*Se reanuda la sesión pública.*

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRE-

SENTAR, EN EL INICIO DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES, ANTE LA PONENCIA SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y SUS PERSPECTIVAS ANTE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) (671/000075).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a presentar, en el inicio del próximo período de sesiones, ante la Ponencia sobre el sistema de financiación autonómica, constituida en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, un informe sobre el estado actual del sistema de financiación autonómica y sus perspectivas ante la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. *(Fuertes rumores.)*

Pido a sus señorías que nos permitan poder sustanciar esta moción en el Pleno.

Para un turno a favor tiene la palabra el Senador don Lluís Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias por su proverbial seriedad, señor Presidente.

Empiezo por decir una cosa que puede parecer elemental: ésta es una moción pensada para que la pueda firmar todo el mundo que realmente crea en al democracia, en las instituciones y en el buen funcionamiento de una cámara de representación territorial y está elaborada con un planteamiento absolutamente de mínimos. Aquí sacrificamos las luchas políticas coyunturales del momento, la posición última de Convergència i Unió, la posición del Presidente de la Generalitat Valenciana, señor Zaplana, las luchas del señor Zaplana con el señor Lucas; sacrificamos el querer la liquidación de 1997, el decir que existe una discriminación en aquellas Comunidades Autónomas que no firmaron el pacto, el reivindicar la deuda histórica; es decir, sacrificamos todo lo que forma parte de nuestro corpus doctrinal para decir una cosa de absoluto sentido común y elemental, que es: el Senado insta al Gobierno a presentar, en el inicio del próximo período de sesiones, ante la ponencia sobre financiación autonómica constituida en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, un informe sobre el estado actual del sistema de financiación autonómica y sus perspectivas ante la reforma del IRPF. Es decir, es una cosa de una elementalidad absoluta.

Quiero recordar, señores Senadores, que esta ponencia no se ha reunido nunca, porque el partido mayoritario no ha querido que lo haga. Tampoco se ha reunido nunca otra ponencia para estudiar la posibilidad de crear una oficina territorial que permitiera el desarrollo de los datos estadísticos y que evitara el espectáculo público, porque en la calle se discute todo, pero en la Cámara, que es donde se

debe debatir, no se discute nada. Podíamos tener también esta segunda ponencia en funcionamiento, pero de esto hace ya tres años.

Simplemente pedimos al Gobierno que se sitúe en la senda de la racionalidad, en la senda del conocimiento de las cosas, en la senda de lo que está sucediendo, por una razón muy simple, porque todo el mundo, incluido el propio Gobierno, coincide en que estamos funcionando con los mecanismos de excepcionalidad, que estamos funcionando con mecanismos de adaptación a un modelo que, lógicamente, se ha visto superado por las circunstancias, por la propia evolución del IRPF, y que estamos funcionando con una situación insólita, presidida por el principio de la excepcionalidad en cada uno de los elementos del sistema de financiación autonómica. Lógicamente todo el mundo reivindica cambios importantes. Si esos cambios deben establecerse, que empiece el Gobierno enviando un informe que pueda valorar esta ponencia, que no se ha reunido nunca, y así podremos hacer un trabajo tranquilo, sin ninguna prisa especial, pero con una cierta urgencia, por una razón muy simple, porque la crisis del sistema es tal que difícilmente va a durar hasta el 2001. Dicho de otra forma, las revisiones del sistema que hay que hacer son tales que es necesario tomar las medidas oportunas para poder desarrollar el trabajo de la forma más adecuada posible.

Hay otras opciones. Se puede decir: el Senado no sirve para nada, no es una Cámara territorial, no pongamos en marcha la ponencia, no hablemos de financiación autonómica, no hablemos de autonomías, esto no es una cámara territorial y, por tanto, es una cámara de segunda lectura absolutamente devaluada por voluntad del partido mayoritario; no queremos hacer la reforma del Senado. Ésta es una opción política, pero es bueno que se lo digan claramente a la opinión pública, y así parecerá que es una discusión institucional, pero a nosotros, como principal partido de la oposición, nos gustaría que no fuera así, que ustedes entendieran que hay una política de mínimos, que ha de efectuarse de la forma más conveniente posible y que es necesaria para el propio país. Si queremos evitar la demagogia sistemática que se produce en estos temas, intentemos canalizar estas cuestiones donde debe hacerse; si queremos evitar las sorpresas desagradables de la subasta de pescado diaria, del todo queremos más en temas de financiación autonómica o del agravio comparativo sistemático que se produce —expresión única en la historia del parlamentarismo mundial—, si queremos hacer de esto una política cotidiana, díganlo ustedes. Pero creemos sinceramente que ésta es una política que no lleva a buen puerto y que no va bien orientada.

Señores Senadores, lo que estamos pidiendo no es que el Gobierno reconozca determinados errores, no es que reconozca que el sistema ha entrado en crisis, no es que reconozca cosas obvias u obligaciones pendientes, lo que queremos es que haga un informe sobre el estado de la situación que permita que la ponencia pueda tener la iniciativa institucional necesaria ante un problema que no es menor. Si hay cuatro problemas importantes en España uno de ellos es el de la financiación autonómica o el del desarrollo autonómico y también municipal en el conjunto del Es-

tado. Es decir, la articulación institucional del conjunto del Estado es un tema absolutamente clave.

Por último, me gustaría hacer una apelación a la responsabilidad. Estoy convencido de que cada uno de los distintos Grupos Parlamentarios puede tener su posición, pero difícilmente el principal partido de la oposición plantea esquemas de este tipo, porque normalmente se plantean esquemas críticos con el Gobierno que le obligan a hacer rectificaciones, a hacer cosas y a decir: o las estoy haciendo o las haré a mi ritmo. En este caso, se está pidiendo una cosa absolutamente elemental, que en el caso de no votarla tiene un significado altamente político, lo que significa el desinterés institucional en relación a un tema central del país, desubicándolo de esta Cámara y situándolo al azar o en negociaciones de tipo bilateral, normalmente oscuras y sin ningún tipo de salida.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, vaya terminando.

El señor ARMET I COMA: Yo estoy convencido de que cada grupo parlamentario podrá exponer libremente sus posiciones. En este sentido, el Grupo Nacionalista de Senadores Vascos lógicamente dispone de unas rentas de situación que le permiten estar muy tranquilo, y existe una preocupación por parte de los Senadores catalanes en relación a un conjunto de problemas. No se trata de territorializar la cuestión, sino de situarla en el sendero de la racionalidad, del que nunca debería haber desaparecido y donde siempre debería haber estado.

Señor Presidente, muchas gracias por su proverbial benevolencia. Simplemente debo decir que lo que se plantea aquí no es una moción, es una evidencia de autoafirmación de la Cámara con base en mínimos indispensables de convivencia democrática.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tengo la imagen de que mi proverbial benevolencia es menor que la de otros.

¿Turno en contra? (Pausa.)

En turno de portavoces, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad, debo manifestar que, por mi parte, por un momento he dudado en si debía proceder a la votación correspondiente o intervenir en este debate. Y lo hago no sólo por cortesía parlamentaria, sino porque el propio Senador Armet, artífice de esta moción, ha dejado claro cuál es el espíritu, el contenido y la exigencia —que también la tiene— de esta propia moción, que es dar viabilidad, funcionamiento, a una Ponencia que existe en esta Cámara y, por tanto, distante de lo que podría ser el planteamiento de la interpelación que en su momento realizó la semana pasada. Por lo tanto, sí vamos a intervenir en esta línea de

participación ante cualquier iniciativa que se mantenga en esta Cámara.

En un principio entendíamos —aunque ahora rectificamos— que quizá ésta era una acción más de las que el propio Grupo Parlamentario Socialista, como primer grupo de la oposición, iba manteniendo como fuerza de acción y de desgaste al equipo de Gobierno —en este caso en lo referente a la financiación autonómica—; vemos que no es así, y nos alegra.

Por lo tanto, aprovechamos la ocasión para manifestar lo siguiente. Por una parte, nos reafirmamos en nuestra posición de siempre; por enésima vez dejamos constancia, por ejemplo, de que aceptamos la vigencia del actual modelo; sin duda hay que mejorarlo, y en este sentido sus señorías conocen que venimos avanzando propuestas de cambio. Efectivamente —y lo reconocemos—, la recaudación del IRPF ha ido a la baja y, por lo tanto, no es ninguna novedad, pero también es cierto —y lo decimos hoy y aquí, como en otras ocasiones— que gracias a los mecanismos establecidos en el propio modelo, en su conjunto ha supuesto una mejora en la financiación autonómica, a excepción de las tres Comunidades Autónomas que quedaron al margen por propia decisión.

Señorías, ¿qué confirma todo esto? La necesidad de una revisión a fondo pensando en el 2001. Lo hemos dicho y lo mantenemos.

Durante la vigencia de este modelo —y con esto termino esta primera exposición— nosotros decimos que sería el menos malo.

Sobre este punto, séptimo y último, Senador Armet, le quiero decir lo siguiente: el propio sistema ya prevé la presentación de las liquidaciones e informes correspondientes y los que hacen referencia a 1997 están a punto de poderse ver, debatir y estudiar. Por tanto, hay una parte de su petición que está prácticamente contestada a través de los informes de las liquidaciones de 1997.

En su moción también se habla de reformas que deberían replantearse, concretamente se refiere al IRPF. En este punto, nosotros mantenemos que es mucho más importante tener una visión más amplia no sólo de lo que es el IRPF sino del conjunto de las mejoras que deberían hacerse de la financiación y, por lo tanto, en nuestro entender se quedaría corta la solicitud de su Grupo Parlamentario.

En el fondo, señor Armet, entendemos que su objetivo es profundizar sobre la financiación autonómica, que es importante y positivo, pero como dudamos sobre si es adecuado el texto en su globalidad nuestro Grupo se va a abstener, esperando que entienda nuestra abstención como positiva en su análisis final, dado que es la valoración que damos a esta propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría recordar a todos los Senadores y Senadoras presentes cuál es el texto de la moción que se presenta y tratar de demostrarles también la escasísima relación que guarda con la interpelación que le sirve de fundamento. Se pide que el Senado inste al Gobierno a presentar, en el inicio del próximo período de sesiones, ante la Ponencia sobre financiación autonómica, un informe sobre el estado actual del sistema de financiación autonómica y sus perspectivas ante la reforma del IRPF.

Yo había llegado exactamente a la misma conclusión que el Senador Armet: que esto no es una moción; en eso coincidimos plenamente. Usted ha dicho que esto no es una moción, y yo estoy de acuerdo en que efectivamente no lo es. Retírela y, a partir de ahí, empezaremos a hablar de financiación autonómica.

La semana pasada, en el Pleno, ya le expuse mi opinión respecto a la interpelación que usted defendió en esta tribuna y se la reitero ahora respecto a la argumentación que, de nuevo, ha utilizado en la exposición de esta moción. Entendemos que los argumentos de excepcionalidad, de funcionamiento insólito, de subastas de pescado y de crisis del sistema de financiación autonómica denotan que quien los usa o no sabe de qué está hablando o bien que habla de cosas distintas de lo que está hablando; es decir, que trata de lanzar un tipo de mensaje distinto.

Senador Armet, en financiación autonómica no ocurre en España nada que no estuviera previsto en los acuerdos iniciales y en las modificaciones introducidas en el ejercicio 1998; en financiación autonómica no existe nada que suponga una ruptura respecto de la trayectoria que se inició a principios de los años ochenta. El sistema de financiación autonómica en España mantiene un avance regular en el que cada etapa de negociación, cada quinquenio, supone un movimiento hacia adelante, en algunos casos muy desafortunado —como ocurrió en el año 1992— y, nosotros entendemos que, en otros casos, muy afortunado —como ha ocurrido en el actual período quinquenal de financiación autonómica.

En todo caso, que yo recuerde, nunca en estos casi veinte años había ocurrido lo que está ocurriendo ahora; es decir, que sistemáticamente, desde la oposición política del Partido Socialista y desde las Comunidades Autónomas en que gobierna dicho partido se haga un puro juego de palabras diciendo que el problema es enorme y que la crisis es inminente sin argumentar ni aportar una sola idea o concepto para demostrar que existe esa crisis —enorme, según ustedes— ni que existe esa excepcionalidad.

Por tanto, dentro del debate que nos traemos desde hace ya muchas semanas en el Pleno del Senado, respondiendo a la solicitud en esta no moción que usted ha presentado, le diremos que efectivamente estará disponible en breve, puesto que éstas son las fechas en las que previsiblemente se va a presentar, el informe de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al año 1997. En ese momento ya tendremos evaluado el estado actual de la financiación autonómica, que incorpora también la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, puesto que la incorporación como parte sustancial de la financiación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

sicas ya viene desde los primerísimos momentos del sistema de financiación.

En segundo lugar, la financiación autonómica es más amplia que el IRPF, tal como ha señalado el Senador Carrera. El otro día el señor Ministro de Administraciones Públicas hizo una oferta, que usted, que yo sepa, no se ha detenido ni siquiera a considerar y, desde luego, mucho menos a enunciar; que hay cosas sobre las que hablar, como asignaciones de nivelación, preparar ideas, propuestas, para lo que podría ser el futuro sistema de financiación. En ese sentido, nosotros nos ofrecemos a hablar de lo que ustedes quieran, pero dejen de repetir que hay crisis donde no hay crisis y que hay excepcionalidad donde no la hay, porque con eso lo único que van a conseguir es perder el escaso crédito que tienen o puedan tener en esta materia.

Consecuentemente, si usted decide no retirar esta no moción, nosotros, ya que es una no moción, votaremos que no a la pretensión de moción que nos han presentado, reiterando que la interpelación sobre la que se sustenta parecía que daba lugar a algo más que a una moción que simplemente solicita un informe —ese informe va a estar disponible— y que se analicen cuestiones que estamos todos obligados y dispuestos a analizar, pero sobre la base de construir un sistema de financiación adecuado, no sobre la base, que ustedes vienen utilizando reiteradamente, de echar adelante un concepto de crisis que no existe en la realidad.

Por tanto, reitero, votamos que no, a no ser que ustedes retiren la moción.

Muchas gracias.

EL señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Vamos a someter a votación el texto de la moción que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 203; a favor, 84; en contra 108; abstenciones, 11.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazado.

#### MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE ESTUDIE LOS PROBLEMAS QUE, EN TORNO A LA UTILIZACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE ESTIMULANTES, SE PLANTEAN EN EL DEPORTE (662/000190).

EL señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El cuarto punto del orden del día es el de mociones. La primera es la que presenta el Grupo Parlamentario Popular en

el Senado por la que se propone la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, que estudie los problemas que, en torno a la utilización de distintos tipos de estimulantes, se plantean en el deporte.

Tiene la palabra el Senador don Arturo Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más en esta Cámara y en el transcurso de su historia reciente hemos de ocuparnos de fenómenos que discurren paralelamente o, al menos, se manifiestan con la actividad deportiva.

En pasadas legislaturas, como saben sus señorías, esta Cámara tuvo que vérselas —y muy seriamente que se las vio y habría que felicitar a aquellos que lo hicieron— con un fenómeno que estaba ligado al deporte, más concretamente, al fútbol, como era la violencia en sus estadios.

Hoy, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular tiene necesidad de recabar nuevamente la atención de esta Cámara para ocuparse del estudio de un fenómeno alarmante en el deporte —si no se quiere utilizar ese término, cuando menos, escandaloso— como es el dopaje.

Así pues, señorías, a lo largo de estos últimos años se ha modificado sustancialmente la sociología del deporte, tanto por la implantación de prácticas reguladas, como por la profesionalización de los deportistas y la aparición de una poderosa industria ligada al mismo.

Estos factores, unidos siempre al fenómeno de la competencia, han provocado, sin duda, la aparición de mecanismos cada vez más sofisticados con los que obtener un mayor rendimiento físico y psíquico de los deportistas que pueda traducirse en beneficio económico, publicitario o de popularidad. Los mecanismos a los que anteriormente nos referimos están siendo unidos al avance de las ciencias médicas y morfológicas, así como al desarrollo que la investigación científica y tecnológica ha experimentado durante los últimos años en este campo.

Entre tales mecanismos capaces de incrementar el rendimiento de los deportistas se encuentra la utilización de sustancias dopantes, o excitantes y estimulantes, o aquellas otras capaces de provocar en el cuerpo del deportista distintos tipos de reacciones favorecedoras del ejercicio físico. Este tipo de estimulación artificial, señor Presidente, no sólo desvirtúa el carácter básico y fundamental del deporte, sino que pone en grave riesgo a los deportistas que hacen uso de ella. Por tal motivo, existe una reglamentación que prohíbe el uso de una serie de estimulantes. De esta manera y a pesar de todo ello, durante los últimos años han surgido casos de dopaje de deportistas profesionales de alto nivel que han provocado una gran controversia, no sólo en el mundo del deporte, sino en el resto de la población. Hace pocos días, cuando aún estaba caliente y no se había cerrado la problemática surgida el año pasado durante la celebración de la vuelta ciclista a Francia, se ha producido el caso de la eliminación del líder en aquel momento del Giro de Italia, el señor Pantani.

Señorías, visto lo cual, para mí la cuestión es muy sencilla. ¿Puede la sociedad permanecer impasible ante repugnantes sucesos? En mi opinión, no. ¿Debe la sociedad, a

través de sus legítimos representantes, dar luz en tan oscuro asunto y proponer las soluciones que vengan a esclarecer y a ennoblecer la actividad deportiva? En mi opinión, señorías, rotunda y tajantemente sí.

Señor Presidente, señorías, nuestro deporte, en general, goza de una magnífica salud. Es una práctica cada día más extendida y se ha convertido en la vida de casi todos en un instrumento de disfrute pleno de la vida cotidiana. Por ello, precisamente, es cuando más se hace absolutamente necesario que un estudio con detenimiento pueda, de una parte, determinar hasta donde está extendido el problema y, de otra, averiguar si los derechos de los deportistas —como el derecho a la salud o al principio de seguridad jurídica— y el derecho de los espectadores —por qué no decirlo— están garantizados.

Señorías, España tiene un riguroso marco normativo que regula el consumo de sustancias dopantes en el deporte: la Ley 10/1990, del Deporte, en cuyo artículo 57 se crea la Comisión Nacional Antidopaje; la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se establecen las normas generales para la realización de controles de dopaje y las condiciones generales para la homologación y funcionamiento de laboratorios no estatales de control de dopaje en el deporte; el Real Decreto 255/1996, de 16 de febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje; el Real Decreto 1313/1997, de 1 de agosto, por el que se establece la composición y funciones de la Comisión Nacional Antidopaje, y la resolución de 16 de marzo de 1998, sobre lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte. Además, todas estas normas son el resultado, señorías, del convenio de aplicación del convenio contra el dopaje, firmado por España en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989.

En cuanto a la homologación de su marco normativo, cabe indicar asimismo que España forma parte, desde 1997, del Comité Directivo para el Deporte del Consejo de Europa.

España se encuentra integrada en el Comité de aplicación del mencionado convenio contra el dopaje y en la reunión de expertos convocada por el Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo los días 5 y 6 de noviembre de 1998, se acordó apoyar la idea del Comité Olímpico Internacional de crear una agencia olímpica antidopaje y, por si fuera poco, y aún más recientemente, señorías, los días 3 y 4 de febrero de 1999 se celebró en Lausana la I Conferencia mundial del dopaje en el deporte, impulsada por el Comité Olímpico Internacional, a favor de la lucha y la erradicación del dopaje en la práctica deportiva.

Asimismo, señorías, la Ley del Medicamento encomienda a las Administraciones públicas la promoción del uso racional de los medicamentos. Por tanto, cualquier medida encaminada al estudio y corrección de comportamientos relacionados con la utilización de productos farmacéuticos en situaciones diferentes a aquellas para las que se autoriza puede ser llevada a cabo por el Poder Legislativo, lo cual resulta, en este caso, a nuestro juicio, de elevado interés.

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que el concepto de uso racional de los medicamentos no se refiere al uso correcto por el posible paciente, sino que engloba además una serie de medidas reguladoras de extremos como la formación, la información, condiciones, establecimientos, forma, instrumentos, dispensación y forma de posible financiación, en los que deben de participar las Administraciones públicas y los distintos colegios de médicos y farmacéuticos.

Señorías, creyendo tener la certeza en este asunto, puedo presuponer que ustedes coincidirán también conmigo en que no nos falta un marco jurídico estable y riguroso y que no se nos puede achacar falta de participación en foros internacionales donde homologar nuestras políticas o el intercambio de experiencias. Podemos afirmar que la regulación del dopaje en nuestro ordenamiento jurídico es rigurosa, estable e internacionalmente homologable.

Pero, a pesar de ello, cabría preguntarse: ¿Qué otras causas pueden favorecer o financiar el hecho de que en el deporte se puedan dar casos de dopaje? ¿Se encuentran salvaguardados los derechos de los deportistas? ¿Es el espectáculo y la publicidad un mecanismo incidente, aun cuando sea indirectamente, en la actitud de deportistas al consumir sustancias dopantes? Finalmente, ¿no creen sus señorías que el noble deporte podría convertirse en un fraude social si no se adoptan las medidas necesarias?

La buena marcha del deporte en nuestro país nos hace sentirnos legítimamente orgullosos. España ya no es un país marginal en deporte, sino una potencia mundial, lo que refleja una sociedad saludable y de un índice de progreso y prosperidad notables.

Señorías, es precisamente por ese legítimo orgullo por el que, a nuestro juicio, se impone la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Educación y Cultura en la que los protagonistas sean los propios agentes de la comunidad deportiva; donde las personas relacionadas con el deporte puedan exponer sus inquietudes, sus problemas, sus soluciones, y por qué no decirlo, a veces sus angustias.

Así pues, las federaciones deportistas, entrenadores, deportistas «sponsors», medios de comunicación especializados, doctores, psicólogos, empresas, etcétera, tienen que ser, como decía anteriormente, los protagonistas de esta ponencia. De esta forma, habremos cumplido con nuestro deber.

Señorías, la ponencia y este Pleno determinarán los puntos en los que debe incidir y las conclusiones a las que se debe llegar. Pero mi Grupo Parlamentario entiende que es necesario centrarse en dos aspectos: uno, analizar la situación actual del deporte en España, erradicando cualquier alarmismo y confusión que sobre esta materia pueda existir; y, otro, intentar garantizar el derecho de los usuarios al deporte, el derecho de los espectadores, y, fundamentalmente, los derechos que emanan de la Constitución en cuanto a la salud para todos y también para los deportistas.

El principio de seguridad jurídica en el deporte debe ser un hecho, y a situaciones iguales deben corresponder consecuencias iguales. No puede ser que en el deporte se dé el hecho de que a situaciones iguales haya consecuencias desiguales.

Por ello, es necesario intentar homologar, intentar bajar en aras del deporte; que nadie vea en nuestra actitud una función fiscalizadora, sino de investigación, de entrar en la realidad, de escuchar. En definitiva, lo que deben hacer las Cortes Generales: estar con el público y también, cómo no, con el deporte.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Esteban Albert.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Vicent Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que presenta el Grupo Popular sobre el uso de sustancias dopantes en el deporte viene a poner sobre la mesa este problema, que se produce en una actividad tan antigua como la especie humana; actividad que pone en juego la movilidad física, la fortaleza, la habilidad y la estrategia de los competidores, pero también —y muy especialmente en el deporte en equipo— otros valores, como pueden ser la solidaridad, la táctica, e incluso otros mecanismos menos relacionados con la fortaleza física y más con la inteligencia.

El intento de mejorar los resultados mediante prácticas anómalas, artificiales, que originan un sobreesfuerzo, viene de lejos. Todas las sociedades han intentado mejorar los resultados físicos; por ejemplo, a través de prácticas de ingestión de determinadas sustancias químicas o productos naturales que las legislaciones han ido prohibiendo a medida que se ha ido conociendo su acción y, con frecuencia, sus perjuicios para la salud.

En ocasiones se trata de productos realmente peligrosos que pueden facilitar un sobreesfuerzo humano momentáneo, pero de resultados fatales. Recordemos el caso del ciclista campeón mundial, el inglés Tom Simpson, que falleció en un Tour de Francia por el uso de estimulantes. Por otro lado, tenemos una amplia gama de esteroides anabolizantes que estimulan la musculatura y que en esta última década se han utilizado de forma frecuente, hasta el punto de que el 65 por ciento de los casos que se dan como positivos se produce por el uso de dichos productos, que en ocasiones han provocado descalificaciones tan sonadas como la del vencedor de los 100 metros lisos de los Juegos Olímpicos de Seul, el jamaico-canadiense Johnson.

Las federaciones internacionales, así como las de distintos países, están llevando a cabo una labor que debe ser reforzada en diversos terrenos para que ciertos deportes no se conviertan en una competición de sustancias químicas en lugar de en una noble lucha entre atletas. Desgraciadamente, se van incorporando nuevos productos a esta lista

de sustancias que modifican los resultados físicos normales, y recientemente la eritropoyetina también ha llenado páginas en los periódicos.

La alta competición, que implica frecuentemente grandes movimientos económicos ocasionados por los «mass media», conlleva entrenamientos cada vez más duros, de mayor número de horas y que inician a menor edad a los deportistas. La sociedad de la información en la que estamos inmersos ha originado nuevas sinergias entre los «mass media» y el deporte que están dando lugar a lo que algunos llaman deporte mediático.

Miquel de Moragas, Director del Centre de Estudis Olímpics y del Esport de la Universidad Autónoma de Barcelona y catedrático de comunicación, señalaba en unas recientes jornadas sobre dopaje la importancia de los medios de comunicación en las prácticas deportivas, y apuntaba como posibles factores de estímulo del dopaje los horarios, los calendarios, las tensiones de competición, las rivalidades impuestas, los retos de imagen, de marketing, etcétera. Y decía: Debe valorarse el papel de los medios en el momento de construir los valores y las interpretaciones de victoria y derrota en el deporte moderno. El argot de denominar vampiros a quienes efectúan las preceptivas tomas de muestra de sangre en las vueltas ciclistas resulta penosamente significativo.

Es por tanto imprescindible conseguir el máximo rendimiento con el mejor entrenamiento, que no significa el más duro. El camino recto sería el de aprovechar los conocimientos de las diversas ciencias aplicadas en el deporte: motivación, «fair-play», asesoramiento a entrenadores, a padres de deportistas en edad escolar, asesoramiento psicológico a deportistas y árbitros. Todo ello es posible y necesario, y es el camino que debe emprenderse.

En la prevención y detección del consumo de drogas es también importante la participación de los psicólogos. Nos parece, en consecuencia, muy interesante profundizar en este tema en el seno de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a través de la Ponencia que se ha propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, por el Senador Esteban Albert. Por una parte, hay que habilitar los medios coercitivos y correctores, técnicos y legales para controlar que todos compitan en el deporte con las mismas condiciones.

Por otra parte, hemos de poner todos los medios humanos para restar tensión a la competición deportiva, de forma que políticos, dirigentes, responsables de organismos y entidades deportivas, medios de comunicación, sociólogos y psicólogos, estén al servicio del deporte como medio para la mejora de la salud física y mental, y nunca como fin en el que el hombre o la mujer puedan verse degradados para convertirse en esclavos del cronómetro, a través de una pírrica victoria que puede conllevar danos irreparables.

La química ha de estar al servicio de la mejora de la vida de la humanidad, al igual que la farmacología; nunca para convertirnos en esclavos de ella misma. Bienvenida sea la Ponencia, si a través de ella conseguimos concienciar a la sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Beltrán.

El señor BELTRAN MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Senador Esteban, homologable no; homologada, porque nuestra legislación ya está absolutamente homologada.

Senador Beguer, me gustaría que reflexionara sobre un ejemplo que le voy a poner rápidamente. Usted sabrá que un deportista no puede tomar una aspirina momentos antes de una competición, aunque le duela la cabeza. Sin embargo, le cuento un caso que ocurrió hace tiempo: el de una corredora de fondo que, por sobrecarga muscular, debido al exceso de entrenamiento, tendría que haberse retirado de la competición porque no podía soportar el dolor que tenía en las piernas, y no podía correr. Se le hizo una operación, se le rebajó la masa muscular hasta el nivel que se consideró adecuado para poder correr, y como consecuencia de ello fue medalla de plata en una olimpiada. ¿Qué es más: una aspirina o una operación?

Vaya por delante que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta moción, porque nos parece muy interesante, y es verdad que en la Cámara hemos demostrado que cada vez que ha habido una moción que parece interesante, los socialistas la hemos apoyado; pero el que nos parezca interesante y un reto importante no significa que no estemos en un mar de dudas. Tampoco quiero que, al exponer estas dudas a sus señorías, crean que no somos positivos; por tanto, tomen esta actitud en positivo porque, personalmente y en nombre de mi Grupo, he estado siempre, en los muchos años en que me he dedicado al deporte de élite, pendiente de uno de los temas más preocupantes. En una Ponencia de tanta actualidad como de la que estamos ahora hablando, si al final nos encontramos con que los resultados de estos trabajos van a ser más o menos como los que se obtuvieron tras el estudio de la «tristeza de los cítricos», por aquel equipo que tenía que resolverlo, o como los importantes trabajos que hizo la Comisión de Catástrofes o como la de residuos o como la última sobre la eutanasia, nos preocuparía mucho.

Yo sé que el Senador Esteban es serio y que plantea una moción seria. Por tanto, con esa seriedad se la tomo y con esa seriedad trabajaremos, junto con el resto de Senadoras y Senadores, en beneficio de los deportistas.

¿Pero por qué hago esta intervención y de esta manera? Pues porque nosotros pertenecemos al área —digamos— prohibicionista, es decir, que defendemos toda esa filosofía deportiva que mantiene que el deporte tiene que ser deporte por sí mismo, que no necesita estimulantes para conseguir marcas, y eso tanto en el de élite como en el de base. Ahí está la cuestión: en que pertenecemos al área prohibicionista. Y ésta se encuentra perfectamente reglamentada, como ha dicho el Senador Esteban. Pero si no podemos trabajar o si va a ser muy difícil incidir sobre algo a lo que nos debemos en nuestra legislación y que está aprobado por toda la Unión Europea, se me hace difícil pensar que en el

Senado de España debamos abrir un debate sobre la conveniencia de la legalización o no del dopaje, porque, en definitiva, de eso es de lo que va a hablar la Ponencia. Quiero pensar que el Grupo Parlamentario Popular, que presenta esta moción, está en condiciones de instar al Gobierno a que aplique la legislación vigente como en la actualidad la está aplicando la UCI, haciendo que todas las federaciones cumplan con esos requisitos y, evidentemente, con todos los escándalos que esto conlleva, porque lo estamos viendo día a día. Está todo prohibido, y es una prohibición que nosotros, tanto cuando estábamos en el Gobierno como ahora que están ustedes, defendemos y respetamos.

Además de las disposiciones legales que ha leído, se ha olvidado de algunas cuantas que yo le recuerdo. Por ejemplo, el Libro XXI del control del antidopaje; el Título VIII de la Ley, de 15 de octubre, del deporte, control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte; la Orden de 11 de enero por la que se establecen las normas y las condiciones generales para el funcionamiento de los laboratorios; la guía de especialidades farmacéuticas y sustancias dopantes y la guía de agentes farmacológicos autorizados. Y por si fuera poco, añadiéndolas a las que usted ha dicho, hay que hablar de todas las disposiciones específicas de cada una de las federaciones deportivas; del Programa nacional del control para la prevención del dopaje, de la reunión de Bonn, el 18 de enero de 1999, de los ministros de Deporte de la Unión Europea; de la Asamblea Internacional del COI, celebrada del 2 al 4 de febrero de 1999, en Lausana, en la que se concluyó que la postura europea en la lucha contra el dopaje sería la coordinación de medidas y de unas normas mínimas uniformes en el mundo entero.

Dicho esto, tenemos que preguntarnos de qué vamos a hablar realmente. ¿Va a ser sobre algo en abstracto, con consideraciones abstractas, o vamos a entrar de lleno en lo que está ocurriendo? ¿Y qué es lo que está ocurriendo? Pues que, ante toda esta situación, empieza a proliferar el movimiento abolicionista —digamos— de la prohibición de tomar sustancias que alteren de alguna manera los resultados de la competición deportiva. A lo mejor ya ha llegado el momento de que el Senado, de que nosotros, señorías, nos planteemos el interrogante, y ésta es la ocasión de decidir si la Ponencia debería tratar sobre si está justificada la prohibición que pesa sobre el dopaje. Este Senador no comparte esta postura ni creo que lo haga mi Grupo, pues así me lo han expresado muchos compañeros, pero es verdad que hay muchísimos argumentos que apoyan esta otra alternativa. Le voy a hablar de dos: el argumento de la transparencia y el antipaternalista.

¿Qué es lo que dice el argumento de la transparencia? La transparencia consiste en saber el estado de las cosas en lo relativo a la habilidad deportiva de los diferentes deportistas. Porque sabemos, señorías, que Ben Jonhson se dopó, lo sabemos, pero ¿sabemos si lo hizo alguna vez Carl Lewis? ¿No será que cuando aplaudimos al campeón que sube al podium, a lo más alto, no estamos aplaudiendo al mejor sino al que mejor ha hecho que no le descubran que se ha dopado? Dirán los abolicionistas, si todo el mundo se pudiera tomar de todo, todos actuarían en iguales condiciones y aplaudiríamos al campeón.

¿Qué dice el argumento antipaternalista? La posición legal actual es la prohibicionista, ya se lo he dicho antes, pero la incertidumbre de drogas artificiales sólo tiene un objeto —como ha dicho usted muy bien antes— que es mejorar la prestación deportiva. Pero, ¿todas las proscripciones están dirigidas a drogas?

Por ejemplo, está el dopaje sanguíneo. Como sabrá usted, consisten en que te extraigan sangre que se almacena para que, en el momento de la competición, te la vuelvan a inyectar. No es ni artificial ni antinatural, pero aumenta muchísimo el propio rendimiento, por aquello del transporte de oxígeno. ¿Eso es dopaje o no? ¿La testosterona no es una hormona que crea el propio organismo? ¿Es natural o no?

Otra dificultad, ¿cuáles son drogas restauradoras y cuáles incrementadoras? Por ejemplo, una inyección de cortisona suministrada un momento antes de la competición, porque el atleta tenga tendinitis o un dolor de cabeza —como he dicho antes al poner el ejemplo de la aspirina—, contribuye a aumentar el rendimiento, porque con dolor de cabeza o con tendinitis se rinde menos. ¿Que son, restauradoras o incrementadoras?

Y una última dificultad, sabemos y defendemos —yo lo defenderé a capa y espada como he hecho siempre— que las sustancias artificiales pueden causar daños psíquicos y físicos a los atletas que las tomen. Entonces, ¿por qué el COI acepta algún deporte que sea más grave que eso, por ejemplo, el boxeo?

Hasta aquí he querido poner de manifiesto la dificultad y el interés con el que debemos abordar estos trabajos, además de expresar la necesidad de saber si es momento oportuno. Pero como para que un trabajo pueda llevarse a efecto lo mejor es que lo comencemos, a pesar de todas estas dificultades de oportunismo y del debate real, estamos dispuestos a afrontar el reto y a trabajar con ustedes, porque por encima de todo —y ya termino, señor Presidente— yo soy de los que me sujeto a una frase que dijo Franleight hace ya bastantes años y que se me quedó grabada. Decía: Competir, ganar y perder en el deporte son inteligibles sólo dentro del marco de reglas que definen un deporte competitivo específico. Una persona puede hacer trampa en un juego o competir en él, pero le es, lógicamente, imposible hacer ambos; hacer trampa es dejar de competir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para dar las gracias a todos los grupos políticos que con sus palabras han calificado de positiva, aun cuando haya habido algún interrogante, esta petición. En cuanto a aquellos que no se han pronunciado o no han dicho nada, entendemos que tampoco tienen mucho que criticar a esta solicitud.

Quiero decirle al Senador Beguer que me parece muy acertado el juicio que ha hecho, la valoración. Es necesario que nos tomemos en serio este tema tan importante que afecta a la sociedad en su conjunto; como consecuencia de ello, no puede quedar al margen de la sensibilidad que tienen que tener los poderes públicos, que es donde, en cualquier caso, radica la soberanía nacional.

Senador Beltrán, le agradezco su tono. Sé que usted plantea alguna interrogante, pero tengo que decirle que acierto a comprender en sus palabras un cierto desánimo, acierto a ver en ellas un halo como diciendo: nosotros no vamos a poder con esto.

Señoría, no sé de lo que seremos capaces, pero en cualquier caso, si no sabemos dar satisfacción cumplida a esta cuestión que en estos momentos afecta a la sociedad y que de alguna manera la preocupa, será por nuestra propia falta de capacidad y no porque no dispongamos de todos los recursos para poder trabajar en ello. No hay varas dentro de los radios de la bicicleta ni se han puesto piedras en el camino. Como decía Machado el camino se hace al andar, y seremos nosotros quienes hagamos ese camino.

Siento encontrarle a usted un poco desanimado, y por eso le invito a que levante su señoría ese ánimo. Dice usted que no cree en las Ponencias que se constituyen en el Senado toda vez que cuando las propuestas que presenta su Grupo no son aceptadas en su totalidad esas Ponencias les parecen a ustedes malas, y están ustedes en su legítimo derecho de decirlo, pero creo que al menos cabrá la posibilidad de que usted también entienda que nosotros tenemos derecho a tener nuestras dudas del mismo modo que tiene usted derecho a equivocarse.

Senador Beltrán, en su discurso he percibido un cierto aire de dirigismo —yo considero que debemos ir abandonando ese tipo de discurso—, es decir, he notado en él una cierta tendencia a querer saber más que quienes sí tienen que saber. Nosotros no tenemos que ser más que unos puros magnetofones de lo que la comunidad deportiva venga a decirnos. Debemos intentar descarnar todo lo que haya en esa comunidad y, por qué no, elevarlo a las Cortes. ¿Por qué no vamos a decir que las cosas funcionan mal en el deporte o que puede haber alguien que por obtener una determinada victoria pírrica, como decía el Senador Beguer, está financiando el que los deportistas puedan estar atendiendo contra su salud?

Es cierto que usted decía que hay sustancias que no entran dentro del «doping», y me parece muy bien. Hablaremos de ello y veremos si es recomendable que se supriman las que usted ha expuesto aquí o si por el contrario se pueden utilizar. ¿Pero por qué tenemos que ponernos de antemano en una o en otra situación?

Por eso he querido dejar muy claro en mi anterior intervención, señor Presidente, Senador Beltrán, que, efectivamente, debemos tener unos objetivos, pero no debemos presuponer qué es lo que nos van a decir desde la comunidad deportiva, y mucho menos debemos tener la voluntad de decir lo que ellos quieren que digamos.

Vamos a dejarnos de dirigismos e intentemos escuchar al pueblo por una vez en lugar de que sea el pueblo quien escuche a los políticos. Escuchemos a la comunidad de-

portiva y veamos qué es lo que ésta tiene que decirnos en todos sus ámbitos. Y una vez que sepamos hacer ese ejercicio con humildad y con valentía, sin duda tendremos la capacidad —así lo espero— de poder exponer ante la sociedad algunas soluciones que valgan, si no para remediarlo todo al día siguiente, sí para que se pueda tomar conciencia de que ése no es el camino por el que debe andar el deporte.

Señoría, en la vida cotidiana una persona que se dopa probablemente lo hace porque necesita un tratamiento, pero en el deporte no se puede alabar ni elevar a un podio a quien haga uso del dopaje de manera voluntaria. Es necesario que, efectivamente, eso se acabe, que se juegue en igualdad de condiciones, y que el deporte sea lo que usted ha dicho antes: la limpia competitividad entre todos.

Señorías, el espectáculo no puede serlo todo. El espectáculo tiene límites como tiene límites todo, y como tienen sus límites la moralidad y la ética. Es muy bonito ver arder un edificio, pero no por ello vamos a pegar fuego a todos los edificios.

Señoría, deseo y espero que en el transcurso de estos meses en que seguramente podremos seguir trabajando juntos, si es que está usted con nosotros en la Ponencia —y sé que cuando su señoría se dirigía a mí entendía verdaderamente que ésa es nuestra voluntad—, se le quiten esos nubarrones que usted tiene, posiblemente legítimos y motivados por este trabajo, para que de verdad podamos darle a la sociedad respuesta de lo que en este momento espera de nosotros.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Beltrán Miralles pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Beltrán, por el artículo 87, tiene la palabra por un minuto.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Esteban, no es el momento de enzarzarnos en una batalla personal, y menos por este tema, por tanto no voy a entrar en una discusión que podremos tener en otro momento, porque la cuestión es lo suficientemente importante.

Ni quiero dirigismo ni soy direccionista ni me desanimo cuando pierdo en las competiciones en las que he participado durante tantos años, ni tampoco me lleno de optimismo cuando gano, porque competir es ganar y perder, y significa aceptar una cosa y la otra. Lo que quería, Senador Esteban, era que sus señorías entendieran que en el tema que va a tratar la ponencia existe un apartado que está ya perfectamente reglamentado, tanto que incluso una parte del mismo, como es el tema de los ciclistas y de la UCI, está absolutamente consensuado por los propios directores de los equipos deportivos. Lo que le ha pasado a Pantani no ha sido debido a la actuación de los comités antidroga o antidopaje, sino porque se le aplicaron las medidas que habían adoptado los propios equipos. Lo que quiero hacer ver es que, si eso está perfectamente regla-

mentado, el trabajo va a ser mas serio y nos va a llevar a unos condicionamientos para trabajar sobre algo bastante preocupante.

Mi intención era decirle que, si hay que entrar en profundidad en este tema, a lo mejor, con una ponencia no hay bastante, y lo que había que hacer con una legislatura por delante, sería no solventarlo con una pasada de dos meses, sino crear una Comisión especial para dedicarnos íntegramente a ella.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Esteban Albert, pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Esteban, tiene la palabra por un minuto.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono de las palabras del Senador Beltrán y decirle que coincido con él en que el tema puede estar totalmente reglamentado, pero eso no nos desvía del objetivo que tenemos; también están reglamentados en el Código Penal el hurto y todos los delitos y, sin embargo, se siguen cometiendo a diario.

Tenemos que intentar buscar las causas por las que se realizan esas prácticas.

Estoy convencido de que, a lo mejor, usted prefiere una comisión especial. Vamos a empezar a trabajar y por este grupo no habrá ningún inconveniente en pasar a otra estructura parlamentaria de mayor índole, si eso es lo que usted cree que debemos hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

A tenor de las intervenciones, propongo que esta moción sea aprobada por asentimiento, con la enmienda introducida por unanimidad de todos los grupos.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

— HABILITACIÓN DEL MES DE JULIO PARA LOS TRABAJOS DE LA PONENCIA, CREADA EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOBRE LOS PROBLEMAS QUE, EN TORNO A LA UTILIZACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE ESTIMULANTES, SE PLANTEAN EN EL DEPORTE (550/000030).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado en su reunión del día de hoy someter a la aprobación del Pleno la habilitación del mes de julio de 1999 para que esta ponencia que acaba de crearse mediante esta moción pueda desarrollar sus trabajos.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PLAN DE PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES PRODUCIDAS POR LOS ALUDES DE NIEVE (662/000191).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de prevención de catástrofes producidas por los aludes de nieve.

Tiene la palabra la Senadora Virgili.

La señora VIRGILI I RODÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, soy consciente de la poca oportunidad de esta moción. Evidentemente, no parece muy acertado, en una tarde de caluroso junio madrileño, hablar de los peligros de la nieve. Pero la buena práctica de la prevención de catástrofes obliga a ocuparse de los peligros del fuego en invierno y de los peligros de la nieve en verano.

Para comenzar, quisiera situar esta moción en el conjunto de las tareas de la Comisión de Prevención y Asistencia en situaciones de catástrofe, que el 10 de febrero presentó ante esta Cámara un informe final, que se aprobó con el voto en contra del Grupo Socialista que presentó un informe alternativo, un voto particular. La motivación del voto fue amplia y brillantemente expuesta por nuestro portavoz, el Senador Beltrán Miralles, y podría resumirse en una breve afirmación de sabiduría popular: Quien mucho abarca, poco aprieta.

El informe aprobado quería abarcar demasiado, en vez de centrarse en los riesgos relacionados con el agua, que habían constituido el noventa por ciento del trabajo de la Comisión, que son, con mucho, los más importantes en España, que fueron el objeto de un primer informe —un magnífico informe— que elaboró la misma Comisión en marzo de 1998, y que fue rechazado por el Pleno de esta Cámara. El informe final intentaba —según palabras textuales— analizar los riesgos naturales que significativamente afectan a nuestro país; es decir, todos los riesgos. Lo intentaba pero no lo conseguía porque olvidaba, entre otros, los riesgos de aludes de nieve, que son objeto de esta moción, y que son mucho más importantes en España que los riesgos volcánicos, a los que el informe dedicaba varias páginas.

No sirve de nada llorar sobre la leche derramada ni quiero ocupar el tiempo de esta Cámara con temas ya debatidos. Por ello, me centraré, como es mi obligación, en el análisis de los riesgos producidos por los aludes de nieve.

Este invierno los medios de comunicación nos han tenido al corriente de los graves accidentes que han ocurrido en los Alpes como consecuencia de los aludes de nieve. En Francia, en Suiza y Austria se han perdido más de 70 vidas humanas; ha habido centenares de accidentes, miles de personas han quedado incomunicadas varios días y más de 8.000 han sido evacuadas en condiciones muy difíciles; edificios, carreteras, estaciones de esquí y otras infraestructuras han sido destruidas o gravemente dañadas.

Evidentemente, el riesgo de aludes en los Alpes es mayor que en España, pero no sólo porque en nuestro país la

precipitación de nieve es menor, sino sobre todo por la mayor ocupación humana que hay en los Alpes. Antes de hablar en concreto de los aludes de nieve, quisiera dedicar unos minutos a este hecho tan importante de que el riesgo, la catástrofe, es la conjunción de un factor físico natural y un factor humano.

Los fenómenos naturales, avenidas de aguas, deslizamientos de terreno, volcanes, terremotos, aludes de nieve, liberan una gran cantidad de energía que produce modificaciones significativas en la superficie del terreno. Pero si en las áreas en que sucede no hay ocupación humana no representan un riesgo, no son una catástrofe hablando desde el punto de vista antropocéntrico. Sólo cuando el hecho físico actúa en un área de ocupación humana, es decir, cuando la energía de la naturaleza va contra el hombre y sus realizaciones, sólo entonces la catástrofe tiene lugar.

Este concepto es fundamental en la prevención de catástrofes, ya que hace que no sea lícito refugiarse en el fatalismo de que es imposible predecir o evitar un fenómeno natural para decir que es imposible evitar una catástrofe, ya que siempre es posible controlar el factor humano, y sólo la conjunción del factor humano y el factor físico produce la catástrofe.

Es difícil evitar las crecidas de los ríos y a veces también es difícil predecirlas, pero siempre es posible no construir en las llanuras de inundación y en los cauces de torrentes. Aún es imposible predecir los terremotos, pero sí es posible hacer construcción sismo-resistentes en las áreas afectadas. Un buen ejemplo son los terremotos de San Francisco. El primer gran terremoto de la época reciente destruyó San Francisco, pero no por las sacudidas sísmicas, sino por los incendios, debido a que las sacudidas del terremoto rompieron las canalizaciones de agua, gas y electricidad que acababan de instalarse y el gas liberado, con las chispas eléctricas, produjeron los incendios que destruyeron San Francisco. Desde aquel momento ha habido en San Francisco terremotos de magnitud sísmica igual o mayor, pero nunca más se ha vuelto a producir un incendio, simplemente porque las conducciones de gas, agua y electricidad se hacen con tubos flexibles que permiten una cierta movilidad sin romperse. El factor humano es, pues, decisivo para que se produzca la catástrofe, aunque el factor físico se produzca. Por tanto, la ocupación humana creciente, sobre todo si esta ocupación tiene lugar sin precauciones ni normas específicas, aumenta el riesgo de catástrofes, lo que es fundamental en el caso de los aludes.

En los Alpes, las catástrofes producidas por aludes son superiores hoy a hace unos años porque hay más estaciones de esquí, más esquiadores y las estaciones de esquí se construyen en cotas cada vez más altas, buscando nieves más persistentes y de mayor calidad. Igualmente sucede en España, donde además no se están adoptando medidas como se está haciendo en los Alpes, por ejemplo, lo que da lugar a que el riesgo de aludes aumente de manera exponencial y que sea éste el momento de tomar una serie de precauciones que no eran necesarias hace unos años.

Actualmente, el riesgo de aludes es ya muy importante. Desde el año 1981 han muerto como consecuencia de aludes, sólo en el Pirineo catalán, catorce personas y las áreas

con peligro grave de aludes abarcan más de 500 kilómetros cuadrados. Además del Pirineo catalán hay zonas con peligros de aludes en Aragón, Navarra, la Cordillera Bética y, aunque se piense menos en ello, en varios puntos del Sistema Central y Cordillera Ibérica, en concreto, en el Moncayo.

Un alud es el desprendimiento de una masa de nieve que desciende por una pendiente para acumularse, finalmente, en la base. Sus dimensiones son muy variables —dependen de la cantidad de nieve, de la velocidad del descenso y de la longitud del recorrido y se forman siempre que hay una discontinuidad, una ruptura de equilibrio en una masa de nieve. Cada alud es diferente, pero se agrupan en tres tipos. Hay aludes de nieve polvo, que son los que tienen lugar después de una fuerte nevada —por sobrecarga de nieve— son los aludes de invierno; pueden ocurrir en cualquier lugar y momento y la nieve seca y ligera, con gran movilidad, desciende a velocidades muy grandes —entre 30 y 100 metros por segundo— y, precisamente por lo instantáneo, son muy peligrosos. Los de nieve húmeda, aludes de primavera, se producen en las vertientes meridionales, con el aumento de la temperatura que desestabiliza, que fluidifica la nieve. Son lentos, pero tienen un gran poder erosivo, que es el que les da su peligrosidad.

Finalmente, hay un tercer tipo, el de los aludes de placa ocasionados cuando hay un sobrepeso en la nieve.

Se producen, en general, por el paso de una o varias personas, que originan una grieta en la nieve, una masa que se rompe y que se desliza varios kilómetros, su gran distancia de alcance es lo que les da su peligrosidad.

La peligrosidad, a escala europea, se clasifica entre uno y cinco. Los de grado uno son los de débil peligrosidad —el manto de nieve está bien estabilizado y sólo una gran sobrecarga produce el deslizamiento—; en este caso, las precauciones a tomar son las normales en la circulación y en las construcciones en montaña. Los de grado cinco, los más graves, se producen cuando la inestabilidad de la nieve es generalizada, se puede producir el alud espontáneamente y entonces, evidentemente, es imposible la circulación por este área.

Para un área determinada el factor de peligrosidad de los aludes depende de dos hechos. Uno es constante, el relieve, la morfología, la pendiente, y otro es variable a lo largo del año, por la cantidad de nieve, pero también a lo largo del día por la temperatura de la que depende la cohesión de la nieve.

Por ello, en los estudios de aludes y de sus riesgos debe trabajarse en dos direcciones. En primer lugar, predicción en el espacio, con mapas que localicen los fenómenos sobre el terreno. Estos mapas pueden ser de zonas de aludes y de zonas de peligrosidad, clasificados de uno a cinco. En segundo lugar, una predicción en el tiempo, con la emisión de una serie de boletines de aludes para un día y una hora determinada.

La Asamblea de las Naciones Unidas ha declarado los años noventa como Década internacional de la reducción de desastres naturales y en el marco de esta Década se realizó el pasado mes de abril, en Grenoble, una Conferencia

Internacional de Riesgos Naturales de Montaña que hizo unas interesantes recomendaciones que quisiera brevemente resumirles ya que España debería tenerlas en cuenta y sentirse implicada en las mismas, y éste es el sentir de nuestra moción.

Respecto a las predicciones en el espacio insiste en que hay que realizar una cartografía, unos mapas de zonificación de riesgos, y que estos mapas deben ser imperativamente utilizados en la ordenación del territorio, que deben definirse unas recomendaciones para la edificación y ocupación humana en función de las zonas de peligros y que esta cartografía debe realizarse con unos criterios de armonización a nivel internacional.

En el ámbito de la predicción temporal recomienda una predicción a escala no sólo local, sino regional, la creación de comités locales de crisis para gestión de los riesgos en casos de emergencia, favorecer la circulación de la información en forma de boletines, que sean de fácil comprensión para los usuarios nacionales y extranjeros, tanto por su calidad como por la educación de sus usuarios, que son evidentemente los esquiadores, los alpinistas, los excursionistas en general.

Ante estas recomendaciones, ¿cuál es la situación en España? ¿Qué deberíamos hacer? En Cataluña desde 1986 el Servicio Geológico de la Generalitat en colaboración con la Universidad de Barcelona empezó un interesante estudio sobre los riesgos de aludes en el Pirineo catalán. Hoy continúa esta tarea en el Servicio Geológico, integrado dentro del Instituto Cartográfico de Cataluña, con gran eficacia y acierto, a un ritmo menor del que sería deseable, pero más que satisfactorio, dada la escasez de personal y medios económicos. Realizan mapas de zonas de aludes a escala 1:25.000, que son la base para la elaboración posterior de mapas de riesgos y peligrosidad. Están construyendo una base de datos que permite la renovación y la explotación de la información, la mayor agilidad de su utilización y una emisión diaria de boletines de nieve. Todos estos datos se obtienen de una red de observación que consta de 29 puntos, y se empiezan a instalar estaciones automáticas.

Esto es una buena muestra de lo que puede hacerse desde una Comunidad Autónoma. También en Aragón se está realizando una tarea muy interesante, especialmente desde el punto de vista cartográfico, tanto de mapas de zonas de aludes como de mapas de peligrosidad. Pero, evidentemente, no es suficiente, porque estos trabajos no cubren todo el territorio nacional. Podría y debería dedicarse mayor número de personas y mayor presupuesto y, sobre todo, podría y debería tener mayor incidencia en la gestión del territorio de alta montaña. Por ejemplo, los mapas de peligrosidad y de riesgos tanto en Aragón como en Cataluña sólo tienen carácter informativo. Es decir, si alguien quiere hacerse un chalé o instalar una estación de esquí, puede consultarlo, pero también cualquier persona puede instalar una estación de esquí o una urbanización en un lugar donde de acuerdo con estos mapas el peligro de aludes es grave, porque dichos mapas no tienen ningún carácter normativo.

Al mismo tiempo, no hay ninguna garantía de su consulta en el caso de obras públicas realizadas, ya sea por las

Comunidades Autónomas —aunque es lógico pensar que la Comunidad Autónoma que ha hecho el mapa lo tendrá en cuenta— o por el Estado. Se han dado casos concretos en que no ha habido ninguna consulta al mapa de aludes y se han realizado construcciones en zonas que ya se sabía que eran peligrosas y que, por tanto, deberían ser evitadas. En cambio, en gran parte de Europa, en concreto, en Francia, en Andorra, que está en nuestro Pirineo, en Austria, en Suiza, en Islandia, en parte de Italia, sus legislaciones exigen que estos mapas se tengan en cuenta en la planificación territorial, a fin de regular la instalación de infraestructuras, tanto en construcciones privadas como en obras públicas, tanto respecto a su localización como a la construcción en determinadas condiciones y con determinados medios de defensa.

Por ello, pensamos que corresponde al Estado, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, en la ordenación territorial y el urbanismo realizar la legislación básica que sea necesaria, tomar las medidas adecuadas para que estos estudios y estos mapas tengan un carácter normativo.

Como demuestra la eficaz tarea realizada en Cataluña, tanto la toma de datos de cartografía como la predicción temporal puede y, probablemente, debe hacerse desde la Comunidad Autónoma, que en muchos casos podría delegarse en los municipios, pero es necesario una coordinación a nivel estatal para favorecer la armonización cartográfica a nivel internacional, como recomienda la Conferencia de Grenoble, también para que esta cartografía tenga un carácter normativo, para que haya un intercambio de técnicas de trabajo, para que circule la información adecuadamente, para que se produzca una conexión de bases de datos, y para tantos otros aspectos necesarios, con el fin de conseguir que en todos los lugares de España con peligrosidad de aludes se realicen estudios y, sobre todo, se emprendan las acciones adecuadas para prevenir sus riesgos y evitar pérdidas humanas y materiales.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a que elabore un plan de prevención de catástrofes producidas por los aludes de nieve, según el texto de la moción que hemos presentado y que ustedes pueden leer en el documento publicado por el Senado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Virgili.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular que probablemente ha sido subsumida por la presentación de una enmienda conjunta de todos los Grupos.

¿Hay alguna intervención? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Rabal.

El señor RABAL PÉTRIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El riesgo de aludes es uno de los contemplados por el Sistema Nacional de Protección Civil en España. En nuestro país, dentro de las zonas de alta montaña, donde potencialmente se puede producir este fenómeno geoclimático,

destacan la Cordillera Pirenaica y, en menor medida, la Cordillera Cantábrica, Picos de Europa, Sistema Central, Sierra de Gredos, Sistema Ibérico, Sierra de la Demanda y Sierra Nevada.

Dada la creciente importancia del sector servicios en nuestro país, y dentro de las actividades de ocio, la alta montaña es frecuentada cada vez más por mayor número de personas, tanto del deporte de esquí, como del montañismo.

Por iniciativa de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, introdujo una nueva restricción a la declaración del suelo urbanizable en su artículo 9, que comporta el que no pueda asignarse el referido uso a aquellos suelos con riesgos naturales potenciales, siendo ésta la primera vez que en la legislación básica del Estado aparece un asunto de tan vital importancia. En efecto, los sistemas de protección civil en los países desarrollados no solamente deben atender a las actuaciones que les son propicias cuando ocurre una situación de emergencia, sino también y muy especialmente a la prevención de las situaciones de riesgo colectivo, con el objeto de que tales riesgos no se actualicen. Así lo recoge el artículo 1 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.

Indefectiblemente, esta prevención pasa por la disposición de las cartografías temáticas oficiales de estos riesgos y, sobre su base, por el desarrollo de normas que vinculan tales datos con restricciones a los usos del suelo de las figuras generales y especiales del planteamiento territorial urbano.

Tengo en la mano una serie de normas que son las que se vienen aplicando actualmente para la prevención de estos riesgos, pero no creo oportuno extenderme más en este aspecto.

Ha habido una enmienda transaccional que ha sido firmada por todos los Grupos y es una propuesta de modificación suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista. La moción es la número 662/191. En esta propuesta de modificación viene recogido en cuatro puntos lo más importante que creemos que se debe actualizar. Aunque hay ya unas normas que se vienen haciendo cargo de la prevención de estos siniestros, lo que pretendemos es que se actualicen, de acuerdo con las normas internacionales.

Propuesta de modificación: El Senado insta al Gobierno a que, a fin de prevenir las catástrofes producidas por los aludes de nieve:

Primero. Consiga que España, igual que otros países europeos, tenga una legislación referente a la edificación y planificación territorial en las áreas de montaña.

Segundo. Impulse, con participación de todas las entidades implicadas, Comunidades Autónomas y corporaciones locales, la realización de los estudios cartográficos de localización de áreas afectadas por aludes y un catastro de aludes que inventaríe los puntos vulnerables de los territorios, cartografía que debe realizarse de acuerdo con los criterios recomendados por los organismos internacionales. Esta cartografía será necesariamente tenida en cuenta en la política de infraestructuras de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. Se intensifiquen los sistemas existentes de predicción temporal, con el fin de que Protección Civil de cada Comunidad Autónoma con áreas montañosas con invernación invernal disponga de un protocolo de actuación específico para aludes de nieve que contemple, entre otros, la creación de comités locales de crisis, tal como existe en otros países, y un diálogo fluido de estos comités con los centros de predicción. Elabore una documentación homogénea a nivel internacional, con aplicación de nuevas tecnologías. Favorezca una buena circulación de la información y su fácil comprensión por los usuarios, actuando en todo caso en colaboración con las Comunidades Autónomas y corporaciones locales y en coordinación con los otros países también afectados por aludes de nieve.

Cuarto. Informe a esta Cámara dentro del próximo período de sesiones de los trabajos derivados de esta moción.

En este texto creo que se recoge todo lo importante y que, como he dicho antes, se quiere actualizar. Doy las gracias a todos los grupos por haber intervenido y estar conformes con esta enmienda transaccional y espero que en el plazo que se sugiere al Gobierno, antes de que termine esta legislatura, tengamos ya conocimiento de las acciones que se han llevado al efecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rabal.

Si no hubiera intervención sobre esta propuesta, pasaríamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para dar nuestra conformidad tanto a la moción como a la enmienda de modificación. Recordamos que todavía es relativamente reciente la presentación y aprobación del informe de la Comisión de Prevención y Asistencia en Situaciones de Catástrofe, que se centró, sobre todo, en el aspecto de inundaciones, pero que también hizo hincapié en algunas cuestiones que son válidas en todo momento, es decir, debe implicarse en cualquier momento de riesgo catastrófico a las Comunidades Autónomas, debe implicarse a las juntas locales de protección civil, es decir, a los ayuntamientos, a los medios de comunicación y a aquellos organismos de protección civil que puedan tener una incidencia muy específica en cada caso.

En esta ocasión se ha formulado esta moción que creemos que es interesante, porque no deja de ser un tema —aunque en España no es muy frecuente— que produce, desgraciadamente casi todos los años, casos de muerte. En consecuencia, la moción del Grupo Socialista nos parece atinada. Pensamos que, efectivamente, debe hacerse un estudio respecto a los aludes de nieve y entendemos que a través de la enmienda de modificación se completa la forma en que debe llevarse a cabo este estudio y, por tanto, nuestro Grupo va a votarla favorablemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Socialista, y en turno de portavoces, tiene la palabra la Senadora Virgili.

La señora VIRGILI I RODÓN: Intervendré muy brevemente para anunciar que aceptamos la enmienda transaccional, que es el resultado de una cordial negociación con el Senador que la ha presentado y que mantiene el fondo de nuestro texto y mejora, en algunos puntos, su forma. Esperamos que el Gobierno realice de una manera eficaz y diligente lo que esta Cámara le solicita con esta moción y que, de esta manera, nuestro país avance en la protección ante las catástrofes naturales y en la adecuada ordenación del territorio de alta montaña.

Nuestras montañas son un patrimonio común que debemos proteger para las generaciones futuras, pero también debemos proteger a las personas que por su trabajo y por su ocio utilizan la alta montaña a fin de que puedan hacerlo con el mínimo riesgo. Por todo ello, aceptamos la enmienda transaccional.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Virgili.

Por el Grupo Popular no se hace uso de la palabra.

Esta Presidencia les propone una cordial votación por asentimiento.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO GLOBAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA ESPAÑOLA EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO (662/000189).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente moción la presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* por la que se propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para que realice un estudio global sobre la situación de la deuda pública externa española en los países en vías de desarrollo.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Ferrer. *(Pausa.)*

En estos momentos el Senador Carrera va a salir del apuro haciendo una improvisación.

El señor CARRERA I COMES: Más que improvisar, señor Presidente, quiero anunciar que el portavoz del Grupo estaba con una visita y está a punto de regresar al Pleno. Es cuestión de treinta segundos poder iniciar el debate correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Continuaremos la sesión esperando treinta segundos al ponente de la moción. (*Pausa.— El Senador Ferrer i Roca ocupa su escaño.*)

Su señoría se ha convertido por unos minutos en El De-seado.

Tiene la palabra el Senador Joaquim Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Moltes graciès, senyor President.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió trae hoy una moción que cuando fue redactada y presentada con fecha 8 de junio ya hacía referencia a un tema de gran actualidad en el mundo, como es el grave problema que significa para muchos países la llamada deuda externa. Hay que reconocer que desde el 8 de junio en adelante, este tema no ha adquirido una mayor importancia, pero sí mucha más actualidad.

Como todas sus señorías recordarán, este último fin de semana el Grupo de los siete grandes países industrializados ha dedicado su atención a este problema e incluso han decidido recortar esta deuda en una cantidad sustancial: 70.000 millones de dólares. Por consiguiente, este tema adquiere cada día mayor importancia.

Voy a exponer brevemente las razones que explican la actualidad creciente de esta cuestión, sobre la que proponemos la creación de una ponencia en la Comisión de Economía en el Senado para que estudie la situación del Estado español con referencia a la deuda externa que mantiene con otros países y pueda llegar a conclusiones para contribuir a rebajarla o, si se quiere, a favorecer el desarrollo de estos países.

Explicaré con brevedad las razones que nos llevan a plantear esta cuestión por la que todos los Grupos parlamentarios demuestran una sensibilidad importante, al igual que la opinión pública en general, no sólo en nuestro país sino en todo el mundo.

Señorías, la deuda externa es aquella que se plantea en países de escasos recursos y que, debido a su volumen, hace muy difícil su devolución. Es un serio obstáculo —hay que decirlo con todas las letras— al desarrollo. La devolución de esta deuda resulta para muchos países excesiva, lo que dificulta su desarrollo que, por otro lado, pudiera producirse en la circunstancia en la que vive el panorama internacional, y que nosotros con esta medida queremos favorecer.

Es evidente, señorías, que estamos en una etapa de la historia de la humanidad de extensión de la democracia, la libertad y los intercambios; en suma, la globalización. Pues bien, es muy lógico, e incluso diría que muy justo, que todos los países tengan la oportunidad de participar a fondo de esas condiciones favorables para todos, aunque para algunos sea aún muy difícil incorporarse a este proceso de globalización y, en el fondo, de desarrollo.

Concretamente, hay 41 países para los que las condiciones de la deuda externa constituyen un obstáculo insalvable. Y es lógico que la opinión pública internacional, de la cual formamos parte activa, dedique una atención especial a esos 41 países considerados pobres que tienen muy serias dificultades para devolver su deuda externa, y les ayudemos en particular.

Este problema ha llegado a tal grado de sensibilización, que ya en 1996 algunas instituciones internacionales —concretamente, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional— lanzaron una primera iniciativa. Y hace escasos días —cuatro— el Grupo de los siete ha decidido una nueva oferta para rebajar el volumen de esta deuda externa.

Por otro lado, creo que es interesante recordar en estos momentos que también existe una gran sensibilización popular. Durante estos días, en que se ha reunido en Colonia el Grupo de los siete, algunos de sus miembros recibieron 17 millones de firmas recogidas en muchos países —en concreto, en España se reunieron 600.000— solicitando que se rebaje al máximo posible la deuda externa para favorecer el desarrollo de esos 41 países calificados de pobres, los cuales, insisto, se encuentran en situaciones muy difíciles para devolver esa deuda.

Por consiguiente, señorías, esta sensibilización, de la cual todos ustedes son conscientes y testigos, no se produce exclusivamente a nivel político, en las Cámaras políticas, sino que se complementa con una gran sensibilidad popular, la cual, aunque existe desde hace años, también ha ido creciendo. Y buena muestra de ello son, como he dicho, los 17 millones de firmas que llegaron al Grupo de los siete para solicitar un acuerdo importante con el fin de rebajar esa deuda externa. (*La señora Presidenta ocupa la presidencia.*)

En el caso del Estado español la deuda externa que existe está repartida, como es previsible, de la siguiente forma. El 38 por ciento para países de América Latina; el 25 por ciento, al norte de África; el 14 por ciento, al África subsahariana; el 11 por ciento, a China; el 8 por ciento, al Este de Europa, y un 4 por ciento para el Próximo Oriente.

La deuda externa que existe en estas áreas procede de créditos a la ayuda —hoy créditos FAD—; es decir, créditos que se han concedido para favorecer el desarrollo. Pero debido a la historia, muy particular, de esos países, y a sus circunstancias, muy desfavorables, han tenido y tienen dificultades para devolver esta deuda; sobre todo, al ritmo normal al que la devuelven los Estados con una economía normalizada.

Y para señalar que éste no es sólo un problema de las grandes potencias, debo recordar que entre estos países se encuentran algunos como Honduras o Nicaragua, los cuales, como todos sabemos, forman parte de un área con la que mantenemos una relación muy especial e intensa y en donde sí existe una deuda externa relacionada con el Estado español.

Esta moción, señorías, consta de tres puntos. En el primero se trata de determinar los casos y circunstancias en que debería ser posible recortar o eliminar la deuda externa; un segundo punto trata de que esta Ponencia que proponemos crear en la Comisión de Economía del Senado impulse y promueva, igualmente, las medidas idóneas para aplicar esta reducción o condonación; y finalmente, un tercer punto en el que se dice que esta Ponencia debería estudiar las medidas para tener mucho más protagonismo, una actividad más rápida y una mayor sensibilidad en los escenarios internacionales en cuanto a la resolución de este problema. Éstos son los tres puntos de nuestra moción.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación a esta moción, que incorpora dos frases. Al segundo punto se le añade: en función de los intereses de los países deudores afectados; esta frase no la habíamos incorporado al texto, pero creíamos que se daba por supuesta. Y una segunda frase que se incorpora al tercer punto, donde se dice que estas medidas serán en función de criterios de eficiencia económica y respetando el criterio de unidad de acción de la política económica del Gobierno; tampoco incorporamos esta frase por creer que ya estaba implícita. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* acepta esta enmienda de modificación porque lo importante, señorías, creemos que es crear la Ponencia e incorporarnos con todo el entusiasmo, con toda nuestra capacidad, con toda la creatividad que seamos capaces a este gran esfuerzo internacional que es la reducción y, si fuera posible, la desaparición de la deuda externa.

No se trata de un regalo a nadie en concreto, sino de un regalo a todos, y si tuviésemos que distinguir algunos beneficiarios serían exactamente los 41 países que no pueden seguir el ritmo que los demás llevamos y que, por consiguiente, si queremos que se beneficien —y sí lo queremos— de la actual etapa de prosperidad económica en el mundo, debemos recortarles, debemos evitarles este obstáculo que, ya de entrada, dificulta, impide o hace imposible que se incorporen al desarrollo más generalizado.

Por consiguiente, señorías, esta moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* recoge simplemente un estado de opinión internacional —también presente entre nosotros— y propone un mecanismo para estudiar el tema: la Ponencia en la Comisión de Economía. Por otro lado, como ya he afirmado hace unos segundos, aceptamos la enmienda de modificación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, con lo que creemos sinceramente que se puede conseguir el voto unánime de todos los grupos parlamentarios para que esta Ponencia sea una realidad y pueda llegar a resultados y conclusiones que eliminen, insisto una vez más, este obstáculo que dificulta que 41 países se incorporen al proceso de desarrollo internacional en el que todos nosotros estamos inmersos. Pero ellos, los 41 países declarados insolventes, declarados pobres, según los esquemas y los análisis de las grandes instituciones internacionales, no pueden seguirnos. Para que ellos también puedan seguirnos proponemos esta Ponencia. Por ello, esperamos el voto unánime de la Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario

Catalán de *Convergència i Unió* para la creación de una Ponencia, dentro de la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara, para el estudio de la situación de la deuda pública externa en los países en vías de desarrollo.

En nuestro Grupo no nos parece nada superfluo el abordar con profundidad el análisis de una materia, de un asunto, que ha merecido, por su importancia y complejidad, decisiones de la comunidad internacional como, por ejemplo, del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional, además de otras organizaciones humanitarias conocidas, e incluso algunas de ellas bien conocidas.

La Ponencia trata de determinar lo que para mí son tres aspectos fundamentales. Primero, los supuestos para adoptar las medidas tendentes a la reducción. Segundo, promover la aplicación de dicha reducción o condonación a inversiones en infraestructuras básicas para el desarrollo. Tercero, que España, como país, asuma un papel beligerante —por así decir— en los foros internacionales, con vistas a que esta misma política que se defiende para España, o con la deuda que tenemos con esos países, sea la misma y con criterios análogos para la comunidad internacional.

Repito que a nosotros no nos parece nada superfluo intentarlo aquí. Además, nos parecen muy interesantes los tres puntos que se establecen en la moción. Pero hemos presentado nuestra enmienda con el fin de conciliar la solidaridad necesaria con los intereses de los países deudores, con los criterios de eficiencia económica y el respeto de los acuerdos del Club de París y otras instituciones financieras internacionales a las que España está adherida.

La solidaridad es bien evidente, puesto que no puede hacerse una condonación genérica, y hay que tener en cuenta cada uno de los casos y los intereses de los países deudores, naturalmente. Porque, como luego tendré ocasión de explicar, hay países deudores a los que, en algunos casos y en algunas circunstancias, no les conviene que les condonen la deuda por motivo de buena expresión con vistas a los mercados financieros internacionales. Debe basarse en criterios de eficiencia económica dentro de la política económica general del Gobierno, y también debe encuadrarse dentro de los acuerdos internacionales que, a través del Club de París y de otros ámbitos internacionales, tiene España comprometidos.

De ahí nuestra enmienda que, al margen de corregir o eliminar la palabra «impagable» de la deuda, porque creemos que es superflua, añade esa frase que figura en el punto b) «en función de los intereses de los países deudores afectados», porque debe tener en cuenta el interés concreto de esos países deudores. En el apartado c) añadimos: en función de criterios de eficiencia económica y respetando el criterio de unidad de acción de la política económica del Gobierno, como no podía ser de otra manera. Por último, en un párrafo final, añadimos: dentro del criterio de los compromisos que España tiene en el ámbito internacional, dentro del Club de París y en otras instituciones financieras internacionales.

Creemos que nuestra enmienda consigue conciliar todos esos aspectos y, como es lógico, apoyaremos con entusiasmo esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Vallines.

¿Desea intervenir el representante del Grupo proponente, autor de la moción? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo con brevedad para fijar nuestra posición sobre esta moción, que me parece interesante y oportuna, puesto que es un debate que está teniendo lugar estos días y que, no sólo los gobiernos, sino también la opinión pública va a continuar manteniendo durante algún tiempo. Como ha dicho el Senador Ferrer, hay una gran sensibilidad hacia estos asuntos. Por tanto, es oportuna la petición de que se cree una Ponencia que estudie estas cuestiones porque, o se toma una decisión sobre la deuda de esta serie de países, o no solamente se les perjudicará a ellos, sino que, al final, nos vamos a perjudicar todos. Habría que establecer de alguna manera una condonación de esa deuda, en parte o como sea, porque muchos países no pueden pagar ni siquiera los intereses que genera. Está siendo un corsé para el desarrollo y un corsé para los ciudadanos.

En el estudio que llevará a cabo la Ponencia —indudablemente se trata de un tema complicado y difícil— deberíamos hacer una reflexión sobre algunos países que han contraído una deuda. Porque a más de uno se le ha concedido el préstamo para venderles armamento. Es una cuestión a tener en cuenta. Entiendo que la moción no puede recoger estos temas, pero sí podrá hacerse en el estudio que realice la Ponencia.

Considero fundamental que se saquen unas conclusiones al respecto, para evitar que situaciones como éstas vuelvan a producirse. Los préstamos que se conceden a los países deben servir para el desarrollo y no para que, a través de ellos, se les venda armamento que utilizan para matarse unos a otros.

Desgraciadamente, señorías, esto ha ocurrido en bastantes ocasiones, y sería conveniente que nos sensibilizáramos a fin de poner freno a esa venta de armamento, a través de los préstamos, a los países en vías de desarrollo. Porque necesitan esos préstamos para su desarrollo, para crear infraestructuras, en definitiva, para entrar en un marco de civilización propio del siglo XXI. Por ello, en los albores del nuevo siglo deberíamos intentar que la política internacional fuese más eficaz y afinada.

Repito que apoyamos esta moción, que creo oportuna y necesaria. Corresponde también al Senado llevar a cabo actuaciones beneficiosas de este tipo, para que nuestro país entre en la tónica de interesarse por estos temas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Nieto.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Con gran satisfacción nuestro Grupo interviene en el debate de la moción presentada por el Grupo Catalán, porque el contenido del tema así lo merece. Realmente, quisiera felicitar al Grupo Parlamentario Catalán por esta iniciativa, pero, como en todas partes siempre salen nubarrones, sobre todo en esta época en la que suele haber tormentas, me gustaría hacer un pequeño apunte respecto a lo de los nubarrones.

Me parece que esta proposición de Ponencia trata sobre un tema que no está suficientemente debatido y sobre el que existe poca imaginación; un tema donde comienza a haber rupturas con procedimientos anteriores que no han sido más que engaños para los países ricos y pobres, y para los organismos multilaterales también. Es en estos momentos cuando el G-7 o el G-8 —como se quiera llamarle— ha tomado una iniciativa importante, este Senado, que pretende abordar una reflexión sobre el tema de la deuda externa, debería actuar con imaginación, con verdadera posición innovadora y con una mentalidad políticamente abierta.

Y digo políticamente abierta, porque el tema de la deuda externa merece una reflexión por parte de una institución como la nuestra; merece una reflexión seria y profunda, no solamente en cuanto a los países y los contenidos afectados —ahí creo que no hay discusión—, sino a fin de proponer al Gobierno del Estado español y a la Unión Europea una medida de por sí duradera en el tiempo que permita verdaderamente el desarrollo de los países emergentes.

Es un tema muy similar al de las empresas con deudas financieras; o se desbloquea su situación financiera y la empresa puede volver a mantener el empleo y a estar presente en el mercado con dinamismo, o los países en vías de desarrollo no podrán alcanzar nunca un desarrollo con el enorme peso de la deuda que arrastran. Pagan el 15, el 10, el 20 o el 50 por ciento de su deuda y sus deudas anteriores generan más deuda, y la generación de su deuda impide la toma de decisiones importantes en los propios países por el desarrollo.

Desde ese punto de vista, y dicho lo que para nosotros significa el contenido de esta moción, un tema importante y lo suficientemente riguroso y actual como para ser abordado por este Senado, debo decir, sin embargo que nos preocupan determinados matices introducidos en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Si el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* los acepta nosotros no vamos a discutirlo, e incluso votaremos también a favor de esa enmienda, pero no nos gustan las frases que se han introducido porque significan una consolidación de la posición española en este tema, posición por parte del Gobierno español que no nos parece defendible. Lo digo así de claro.

Cuando personajes como Tony Blair, Schröder o el propio Chirac están hablando precisamente desde una posición internacional decidida —todos sabemos que es matizable, limitada y condicionada pero realmente están hablando de la posibilidad de la condonación de la deuda—,

España, que es uno de los Estados con menor deuda internacional —1,7 billones de dólares frente a los 11, 14 o 18 que pueden tener Japón, Alemania o Francia—, no está teniendo una voz decidida en el concierto internacional, cuando tiene, además, un compromiso contraído con América Latina, y cuando está realizando a través de empresas privadas importantísimas inversiones en temas de infraestructura y en cuestiones que afectan directamente al desarrollo de determinados países de América Latina. España debería tener, al menos, una visión política más amplia que la que está manifestando.

Establecer una reflexión en función de criterios de eficiencia económica, y respetando el criterio de unidad de acción de la política económica del Gobierno, creo que significa más introducir matices limitadores que querer afrontar verdaderamente el problema con una amplitud de miras políticas.

En primer lugar, nuestro Grupo no entiende qué significan estas dos frases, pero mucho se teme que ambas son una pequeña trampa para poder introducir una reflexión limitada, cuando en realidad la reflexión política debería ser amplia, generosa, innovadora y abierta. Este Senado no es un grupo del Ejecutivo. Este Senado está representado por grupos políticos. Este Senado debe hacer reflexión política. Debe estar por encima de «cortoplacismos» y mirar con amplitud las soluciones a largo plazo que verdaderamente permitan a los países promover con sus propios ingresos sus propias potencialidades y su propio desarrollo. Vaya por delante esta preocupación.

Nuestro Grupo participará en la Ponencia. Tenemos ideas propias que van en la línea del segundo punto planteado por el Grupo de Convergència i Unió ya que nos parece que ahí es donde está verdaderamente la clave: impulsar y promover las medidas idóneas para aplicar dicha reducción o condonación vinculada a la reducción de la deuda mediante su conversión en inversiones en desarrollo humano y en infraestructuras básicas para el desarrollo. Parece que ése es el punto clave: en vez de devolver, reinvertir. En vez de estar generando riqueza para pagar a los ricos, generar riqueza para sus propias gentes, para su propia riqueza. Y a todo ello cabe añadir un importante concierto internacional de control, de vigilancia y de supervisión.

Nuestro Grupo apoyará la moción. Si el Grupo proponente apoya la enmienda nosotros también la apoyaremos, no con mucho gusto, con vistas a que empecemos una reflexión libre, abierta, decidida y rigurosa para aportar las soluciones imaginativas que este Senado debe aportar a este problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Albistur.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy, mientras hablamos de la crisis financiera, en todo el mundo, 1.300 millones de personas subsisten con menos de un dólar al día, 3.000 millones viven con menos de dos dólares al día, 1.300 millones no tienen agua potable, 3.000 millones carecen de servicios de saneamiento y 2.000 millones no tienen electricidad.

Señor Presidente, los pobres no pueden esperar mientras deliberamos, los pobres no pueden esperar mientras debatimos sobre la nueva arquitectura, los pobres no pueden esperar a que descubramos, demasiado tarde, que esta crisis humana nos afecta a todos. Son palabras del Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, en el discurso ante la Junta de Gobernadores, el 6 de octubre de 1998.

Como han dicho otros oradores, existe una gran campaña a favor de la reducción de la deuda de los países más pobres; existe, porque la deuda, en definitiva, está acarreado pobreza e incremento de las desigualdades. La desigualdad en el reparto de la riqueza en el mundo acelera el incremento del volumen de la deuda externa, que, a su vez, está alimentada por la variación de los tipos de cambio y por las variaciones de los tipos de interés, y este incremento del volumen de deuda externa, a su vez, sitúa en límites insostenibles a muchos países. Desde hace unos años, determinados grupos de ONGs, de universidades, de estudiosos, en definitiva, de personas, están alentando que haya un aligeramiento, una condonación y una reducción de la deuda de los países más pobres.

Aprovechando la moción de hoy, quisiera dar una serie de datos que creo que subrayarán con mayor énfasis la gravedad de este problema. Por ejemplo, en los países en desarrollo con un índice de desarrollo humano bajo, esto es, con una renta per cápita inferior a 500 dólares, tienen contraída una deuda de 116 dólares per cápita, en tanto que la ayuda oficial al desarrollo que perciben es de 13 dólares, lo que es equivalente al 11,2 por ciento de la obligación contraída; los países en desarrollo con un índice de desarrollo humano medio soportan una deuda per cápita de 319 dólares y no perciben más que 11 dólares por persona, que es equivalente al 3,45 por ciento de la obligación contraída, y los países en desarrollo con un índice de desarrollo humano alto reciben 8 dólares de ayuda per cápita, mientras que deben 1.268 dólares per cápita, por lo que la ayuda sólo cubre el 0,63 por ciento de lo que deben.

¿Qué estoy diciendo con esto? Estoy poniendo de manifiesto que en este momento la deuda total de los países más pobres es cada vez mayor y está alcanzando unos niveles insostenibles. Por ejemplo, en los países del África Subsahariana, el monto total de la deuda en relación con el producto nacional bruto llega al 81,3 por ciento; en América Latina y el Caribe al 41 por ciento. Pero es muchísimo más grave si relacionamos la deuda total con las exportaciones. La deuda total sobre las exportaciones, en el África Subsahariana es del 241,7 por ciento, es decir, es dos veces y media lo que exporta; en Asia meridional es dos veces más y en América Latina y en el Caribe representa el 212 por ciento, más de dos veces más. La deuda externa de los países en vías de desarrollo, señora Presidenta, ha pasado de 100.000 millones, en el año 1970, a alcanzar 650.000

millones de dólares, en 1980, 1.350.000 millones de dólares, en 1990, y 2.050.000 millones de dólares, en 1995. Esto quiere decir que, en 1995, el total de la deuda externa de los países en vías de desarrollo era igual a la de 1980 multiplicada por tres y, en 1995, era igual a la de 1970 multiplicada por veinte.

Se ha dicho aquí que desde el año 1976 se ha iniciado una campaña internacional para aligeramiento, condonación y reducción de la deuda. La moción de hoy, en el punto número 1, llega en un momento oportuno —que no oportunista—. Vale la pena releer, si quieren ustedes, lo que pasó en la Comisión de Asuntos Exteriores del 4 de mayo de 1999, hace pocas fechas.

A preguntas de un Senador de mi Grupo Parlamentario, el Secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, señor De Miguel y Egea, hacía oídos sordos a la petición de este Senador que les habla, sobre aligeramiento, anulación o reducción de la deuda que mantienen con España los países más pobres. El Secretario de Estado —tengo en mi poder el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Asuntos Exteriores, del 4 de mayo de 1999— no se mostraba propicio a ello y, como he señalado anteriormente, hacía oídos sordos a lo que iba a suceder en la reunión de Colonia este fin de semana, aun cuando se afirmaba que, recién nombrado el gobierno laborista británico de Tony Blair, el Ministro de Economía presentaba al Parlamento británico un documento sobre la eliminación de la pobreza en el mundo, en noviembre de 1997, en el cual explicaba cuáles eran las pautas que iba a seguir.

El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, en su «rapport» de 1998, publicado en febrero de este año, también hacía una advertencia sobre las dificultades por las que están atravesando dichos países en vías de desarrollo a la hora de plantear cuáles son sus propios recursos.

En el momento actual, lo que sí podemos afirmar es que los socialistas plantean una condonación de la deuda externa en aquellos países más pobres, que haya que aumentar la ayuda no reembolsable y primar en el reparto de la ayuda y en la condonación de la deuda externa a los países más pobres.

Hay un dato que es sumamente espectacular. España, que está bajando la cantidad que destina como ayuda oficial al desarrollo —está ya en el puesto número 17 de los 21 países de la OCDE, alcanzando el 0,23 por ciento del PNB, muy lejos de ese famoso 0,7—, solamente destina a los países más pobres una ayuda del 0,03 por ciento. Evidentemente, la deuda que podemos aliviar a los países en vías de desarrollo es una cuestión urgente que requiere ni más ni menos que tomar en consideración lo que significa la solidaridad, la toma en consideración de la pobreza y la desigualdad creciente en el mundo; en definitiva, es apostar por que los países más pobres puedan entrar en el siglo XXI en mejores condiciones que las que tienen actualmente. Hoy su deuda externa es más alta que sus exportaciones, alcanza a su producto nacional bruto y, consiguientemente, nunca podrán recoger beneficios, ni apurando mucho estar en los niveles medios que exige una sociedad más justa y más igualitaria.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar con ilusión la creación de esa Ponencia, pero también advierte que ha llegado muy tarde, que el Gobierno español tenía que haber estado mucho más ágil en la presentación de sus posturas, porque ha quedado un tanto huérfano de la participación de los Grupos del G7 y del G8, sobre todo en el contexto internacional, cuando el clamor de aliviar la deuda externa de los países más pobre venía ya de hace unos años.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor González Laxe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar con entusiasmo y con su voto la creación de esta Ponencia dentro de la Comisión de Economía y Hacienda, ya que está de acuerdo con el contenido, y más todavía con la admisión de la enmienda que nosotros hemos propuesto.

Señor Albistur, usted ha sido el único portavoz que ha puesto reticencias al contenido de la misma. Quiero manifestarle que no encuentro motivos para esa reticencia. Debe tener en cuenta que nosotros también vamos a formar parte de esa Ponencia con la misma ilusión, la misma capacidad de imaginación y la apertura que usted ha sugerido. Pero nosotros representamos al Partido del Gobierno y, por lo tanto, los enfoques que realizamos cuando presentamos una iniciativa parlamentaria o formulamos una enmienda también vienen condicionados. Ni siquiera el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho ninguna mención al contenido de nuestra enmienda. También es posible que su experiencia en el Gobierno le aconseje esas cautelas, que no tratan más que de advertir que la Comisión debe tener presentes esos puntos de vista que la propia enmienda contenía.

Por tanto, no hay ninguna trampa, simplemente consideramos que tenemos que respetar los acuerdos internacionales, los intereses de los países acreedores y, naturalmente, tenemos que tener en cuenta la política de nuestro país, porque no debemos olvidar que no todos los países deudores son iguales como no todos los acreedores son iguales. No se puede comparar la posición acreedora de España en cantidad, en calidad, o en distribución por países con la que tienen Inglaterra, Francia o Estados Unidos. Los intereses económicos son muy distintos, tanto de los países acreedores como de los países deudores, y el origen de esa deuda es distinto, tanto desde el punto de vista del deudor como del acreedor. Éste es un aspecto más de la complejidad y profundidad con que hay que estudiar ese tema; no es un tema ligero y no se puede decir alegre e irresponsablemente que se condona toda la deuda, a todos los países, puesto que eso no es bueno para los países acreedores, por supuesto y, desde luego, es necesariamente malo para muchos de los países deudores.

España sólo tiene una deuda consolidada importante con Latinoamérica —fundamentalmente con los países de

Centroamérica— y es escasa con los países llamados de la PMA, es decir, con los menos desarrollados de Asia y África. Recientemente, con ocasión de los desastres del huracán Mitch, el Gobierno español ha condonado a Nicaragua una deuda de 7.100 millones de pesetas.

Me ha parecido interesante, Senador Albistur, su aportación en cuanto a la similitud entre empresarios y gobernantes. Antes ha hecho alusión a que no son lo mismo unos países deudores que otros y le tengo que decir que tampoco son iguales unos empresarios que otros; hay empresarios irresponsables, que han conducido sus empresas a una situación mala y no se les puede ayudar de la misma manera, en función del empleo y de lo interesantes que sean para la economía nacional, regional o autonómica, frente a otros que son responsables pero a los que condiciones ajenas a su propia gestión —como coyunturas del mercado— les han llevado a esa situación.

Por tanto, del mismo modo que hay empresarios responsables e irresponsables, buenos y malos, también hay gobernantes responsables e irresponsables, buenos y malos, que han utilizado la deuda suministrada por distintos países con buenos o no con tan buenos fines y la condonación también puede dar lugar a utilización con buenos o malos fines.

En Colonia, este fin de semana el G-7 o G-8, según si consideramos o no a Rusia, ha condonado 70.000 millones de dólares a 40 países, de una deuda estimada en 11 billones de pesetas, que es el 40 por ciento de una deuda de 230.000 millones de dólares, que viene a ser el 0,6 por ciento del producto industrial bruto. Señores portavoces, fíjense que el mismo G-8 dice que hay que condonar con condiciones, no de cualquier manera, hay que condonar si se aceptan determinadas reformas que les pueda imponer el Fondo Monetario Internacional; es decir, hay que tener rigor en la utilización de la política monetaria de esos países y buscar que se beneficie a las capas más desfavorecidas de la población. Por tanto, el objetivo de la condonación de la deuda debe ir efectivamente a lo que se pretende.

Vamos a votar favorablemente la formación de esta Ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda. Aunque no hemos comentado nada, también en el Congreso de los Diputados existe una Subcomisión de análogo contenido, dentro de la propia Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, y tendremos que coordinar las actuaciones de ambos entes.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

He entendido, Senador Ferrer, que ha aceptado la enmienda. (*El Senador Ferrer i Roca hace signos afirmativos.*)

Por tanto, ¿se puede aprobar la moción por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD AÉREA (S. 610/000243) (C. D. 110/000240).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

Si ningún Grupo desea intervenir, ¿se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado acuerdo.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE ASISTENCIA LEGAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN MADRID EL 19 DE OCTUBRE DE 1998 (S. 610/000244) (C. D. 110/000245).

La señora PRESIDENTA: Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal, hecho en Madrid el 19 de octubre de 1998.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE TURKMENISTÁN Y BELARÚS AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (S. 610/000245) (C. D. 110/000246).

La señora PRESIDENTA: Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda, y se autoriza a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la declaración citada.

— CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO CON RESPECTO A LAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA Y LA MEDICINA. HECHO EN OVIEDO, EL 4 DE ABRIL DE 1997 (S. 610/000246) (C. D. 110/000247).

La señora PRESIDENTA: Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado convenio.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO ESPAÑA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS POR EL QUE SE REGULAN LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE ENLACE DE EUROPOL, HECHO EN MADRID EL 27 DE ENERO DE 1999 (S. 610/000247) (C. D. 110/000248).

La señora PRESIDENTA: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos por el que se regulan los privilegios e inmunidades de los funcionarios de enlace de Europol, hecho en Madrid el 27 de enero de 1999.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del canje de notas citado.

— PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 27 DE JUNIO DE 1979, HECHO EN BOGOTÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998 (S. 610/000248) (C. D. 110/000250).

La señora PRESIDENTA: Protocolo Adicional al Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia modificando el convenio de doble nacionalidad de 27 de junio de 1979, hecho en Bogotá el 14 de septiembre de 1998.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Dado que ningún Grupo desea intervenir, ¿se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda, y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del protocolo citado.

— CONVENIO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MAYO DE 1997, Y DECLARACIONES QUE EFECTUARÁ ESPAÑA AL MISMO (S. 610/000249) (C. D. 110/000251).

La señora PRESIDENTA: Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la notificación o traslado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997, y Declaraciones que efectuará España al mismo.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

— PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MAYO DE 1997 (S. 610/000250) (C. D. 110/000252).

La señora PRESIDENTA: Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la notificación o traslado en los Estados Miembros de la Unión Europea de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, hecho en Bruselas el 26 de mayo de 1997.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del protocolo citado.

— CANJE DE NOTAS, DE 29 DE ENERO DE 1999, CONSTITUTIVO DE ACUERDO, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE ENERO DE 1964 (S. 610/000251) (C. D. 110/000253).

La señora PRESIDENTA: Canje de Notas, de 29 de enero de 1999, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Entonces, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del canje de notas citado.

— NOTA DE DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS DE 4 DE ENERO DE 1965 SOBRE CONTINUACIÓN DE LA APLICACIÓN ENTRE ESPAÑA Y KENIA DEL ACUERDO SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS ENTRE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO ESTABLECIDO POR CANJE DE NOTAS DE 13 DE MAYO DE 1960 (S. 610/000252) (C. D. 110/000254).

La señora PRESIDENTA: Nota de Denuncia del Canje de Notas de 4 de enero de 1965 sobre continuación de la aplicación entre España y Kenia del Acuerdo sobre supresión de visados entre España y el Reino Unido establecido por Canje de Notas de 13 de mayo de 1960.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Dado que ningún Grupo desea intervenir, se concede la autorización por asentimiento y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la nota de denuncia citada.

— INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HECHOS Y COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS RELACIONADOS CON LOS MENORES DE EDAD, APROBADO POR LA COMISIÓN DE INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA (543/000007).

La señora PRESIDENTA: Punto sexto del orden del día. Informe de la Ponencia para el estudio de la proble-

mática de los hechos y comportamientos violentos relacionados con los menores de edad, aprobado por la Comisión de Interior y Función Pública.

No va a haber presentación.

¿Turnos a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera, por tiempo de diez minutos.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario sobre este informe que hoy debatimos.

Lástima que el debate de política general, que tiene su importancia —diría que es uno de los más importantes de la Legislatura—, prive de que en estos momentos tengamos el aforo suficiente en esta Cámara para que todos juntos podamos valorar no solamente el trabajo hecho, sino la preocupación que comporta todo lo que hace referencia a la violencia en los menores y, sin duda, la valoración del propio trabajo. Pero esto es así y no resta importancia a este informe de la Ponencia, sobre el que paso a posicionarme.

Nuestra posición respecto al informe sería la siguiente —de una manera, si quieren sus señorías, tan escueta que quizá no me sirva—: buen trabajo, tema importante, conclusiones y propuestas significativas.

Dicho esto, quiero indicar que uno de los problemas que más preocupa hoy al conjunto de la sociedad es la relación establecida entre el menor y la violencia; que el amplio abanico de motivaciones que originan esta situación hace que sean numerosos los campos de las administraciones afectadas —son varios y muchos—, y que las posibles soluciones o vías de reconducción no pueden venir ni de medidas precipitadas, ni de toma de decisiones unilaterales.

De este informe intentaré resumir lo siguiente en este primer paso y como introducción: El mandato de la Ponencia se refiere tanto a la violencia ejercida por los menores, como a la sufrida por ellos.

La esencial finalidad de esta Ponencia no es ni ha sido punitiva, sino educadora y rehabilitadora. Creo que ésta es una de las frases, conceptos y reflexiones importantes del propio informe.

La realidad de la violencia es universal —por lo tanto, no solamente es nuestra, sino universal—, pero es un hecho de experiencia que el nivel de violencia difiera de unas a otras épocas y de unas a otras sociedades o países.

Asimismo, merece prestar atención a otra afirmación inicial del informe y es que cabe manifestar que aquí, en casa, la violencia es un fenómeno esencialmente neutro, es decir, no influido por decisiones o por factores tales como los políticos, económicos, étnicos o religiosos. Por

tanto, sí tienen incidencia, pero no de una manera decisiva.

En cuanto al contexto de la violencia, hay un consenso general en aceptar la importancia del factor social y cultural. Por tanto, en este ámbito la familia es fundamental y determinante. También lo es la escuela, por lo que debe cumplir con los objetivos de formar e instruir.

Finalmente, añadiré dos cuestiones más a este punto. En primer lugar, respecto del pasado, se ha incrementado el nivel de violencia en las escuelas —¡atención!—, aunque es obvio que este grave problema tiene origen, si quieren sus señorías, no sólo en la escuela, sino en la propia sociedad. Pero atención, porque se ha incrementado el nivel de violencia en las escuelas. Y en segundo lugar, la escuela debe hacer frente, además, a los problemas originados por varias categorías particulares de alumnos, como pueden ser los denominados niños difíciles, con anomalías físicas, psíquicas, etcétera.

También quiero comentar algo sobre la televisión y los hechos violentos relacionados con los menores, cuestión que nos ha llevado muchas horas, muchos debates, no solamente en la propia Ponencia, sino en el momento en que también tuvimos ocasión de debatirlo con los propios medios de comunicación.

Éste ha sido un asunto que ha recibido atención y análisis en todos los conceptos y, por otra parte, a mí me ha llevado a una pregunta que hago a todas sus señorías: ¿Cuál es la influencia de estos medios de comunicación y, en definitiva, de la propia televisión? El informe lo dice y yo también lo remarco: la propia permanencia de este debate nos viene a indicar que no se ha llegado a respuestas concluyentes. Yo tengo la respuesta y sería muy taxativo en este caso, pero es cierto, el propio debate, repito, no ha llegado a respuestas concretas.

La tesis más general es que la violencia en televisión fomenta la agresividad en muchos espectadores —yo estoy de acuerdo con esta postura de una manera directa—, pero también hay tesis contrarias de que tiene efectos catárticos —se dice—, descargando la violencia reprimida. Yo me apunto a lo primero.

En definitiva, hay, sí es cierto, conciencia del problema, pero no opiniones coincidentes, y menos sobre los remedios a aplicar. Incluso los profesionales consultados reconocen los excesos —es verdad—, aunque también rechazan —debemos entenderlo— toda limitación exterior, aceptando si acaso una autorregulación o autocontrol.

Haré algunas consideraciones más. Hay un índice esperanzador —por lo menos uno, aunque hay más—, cual es el desasosiego y preocupación que produce el maltrato a los menores, y no solamente esto, sino los esfuerzos que se realizan para erradicarlo. Esto es, repito, positivo, pero no lo es tanto el hecho de que los expertos parecen estar de acuerdo en que la delincuencia de los menores está más difundida de lo que muestran las estadísticas oficiales.

Otra consideración, en este caso aclaratoria, es que hay un cierto aumento porcentual de la intervención femenina en la actividad delictiva.

En la parte final, que afecta sin duda a conclusiones y propuestas, quiero decir lo siguiente. En primer lugar, que

ésta es la parte más significativa, por su contenido más específico y concreto, y que tiene un peso, si quieren, más importante que el resto —que también lo tiene— del informe.

En segundo lugar, remarcaría las siguientes conclusiones entre las muchas que contiene el informe y, por lo tanto, rogaría que se trataran puramente como una muestra de las mismas. Los poderes públicos deben desarrollar una acción eficaz y sostenida para provenir los hechos violentos que afecten a los menores —por lo tanto hay una responsabilidad directa de los poderes públicos— y deben actuar sobre tres ámbitos concretos: sociedad general, entorno del menor y el menor en sí mismo.

En cuanto a la sociedad, reducción de las desigualdades sociales —y es el primer punto que quiero remarcar—, respeto de los derechos humanos y de la diversidad étnica y cultural, política activa de empleo y vivienda, educación en el uso de los medios de comunicación y lucha contra el alcoholismo y la drogadicción. Respecto de la familia, prevención de la violencia doméstica —hecho éste que está permanentemente en el orden del día—, formación de los padres para una mejor educación de los hijos, flexibilización de la jornada laboral cuando afecte a personas que tienen a su cuidado menores de edad y fomento de la figura y función del terapeuta de familia. Respecto de la escuela, remarco sólo uno para nosotros sumamente importante, que es el apoyo al profesorado en todas sus funciones y otras cuestiones como, por ejemplo, fomentar el asociacionismo de los menores, fomentar las escuelas-taller, incentivar a las empresas en la contratación y propiciar la investigación en materia de salud mental infantil.

Señorías, en las propuestas es donde ha resultado más difícil el consenso general, como verán ustedes en las intervenciones de los distintos portavoces. En este caso, ha sido más difícil el esfuerzo final, que valoro también de suma importancia y que permite alcanzar unas propuestas casi en su totalidad consensuadas, pero se mantienen vivas una serie de enmiendas que después se defenderán.

Como muestra señalo lo siguiente respecto de dichas propuestas: poner en marcha actividades formativas; potenciar planes de coordinación; mantener intercambios de información y de experiencia educativa; priorizar en las subvenciones a organizaciones no gubernamentales en lo que se refiere a programas dirigidos a la prevención de la violencia; potenciar las unidades de menores en lo que afecta a las Fuerzas de Seguridad; intensificar la colaboración entre la Administración General del Estado y las propias Comunidades Autónomas; realizar actividades de sensibilización; incrementar los contenidos educativos y culturales de las televisiones públicas y, finalmente, suscribir un punto de tanta actualidad como es un convenio de autorregulación de Internet.

Como resumen y para terminar, señora Presidenta, seré muy escueto: ha habido un excelente trabajo de la Ponencia; importantes aportaciones de los distintos Grupos parlamentarios que han intervenido en ella; estricta y densa elaboración del propio informe, y aquí hay un gran trabajo del propio Letrado. Después de este trabajo nos continúa preocupando de una manera muy seria la violencia de los menores y, por tanto, no nos hemos tranquilizado en abso-

luto. Pienso —y así lo manifiesto— que realizamos una buena aportación con el informe que ahora debatimos, habrá que hacer un seguimiento de sus conclusiones y, sobre todo, de las propuestas y la posición, sin duda favorable, a este informe.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Oyarzabal.

La señora OYARZABAL URIARTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, pasados casi tres años desde la creación de esta Ponencia, estamos valorando por fin el informe sobre la violencia que afecta a los niños y niñas.

Quiero hacer constar en este turno nuestra protesta por el injustificable retraso de la presentación de dicho informe, a pesar de los esfuerzos del Grupo Parlamentario Socialista por agilizar todo el proceso.

Los socialistas hemos participado con mucho interés en los trabajos, y ha significado un reto atractivo y esperanzado —espero que también esperanzador— en cuanto a conseguir el objetivo de alcanzar unas conclusiones lo más cercanas a la realidad de los menores.

Señorías, es un hecho que la historia y la antropología demuestran que el hombre ha vivido en las condiciones más diversas de violencia estructural, y ha dado a la violencia las más diferentes definiciones y valoraciones sociales. En nuestros días, la definición de un comportamiento como violento presenta una gran variedad y una notable tendencia al cambio. Estar condenado o condenada por la hambruna es violencia, pero ¿no es violencia también negarle a una persona los recursos necesarios para su pleno desarrollo físico e incluso psíquico?

Hoy en día, afortunadamente, nadie duda en contestar afirmativamente a esta pregunta, puesto que la definición de violencia depende también de la diversidad más profunda y general, de los valores, de la sensibilidad y de los estilos de vida.

Señorías, en general se está produciendo una progresiva ampliación de la noción de violencia, sobre todo en relación con la persona conforme la vida humana se presenta como el derecho matriz de los siguientes, y crece la conciencia de las causas sociales de los sufrimientos humanos.

Además, la aparición del concepto de igualdad como uno de los valores fundamentales de nuestra civilización lleva a definir como violencia cualquier situación de subordinación, marginación o discriminación.

Las situaciones de violencia física o psicológica, estructural o manifiesta se deben a menudo no a las acciones, decisiones y voluntad de un responsable cualquiera, sino que son consecuencias no intencionales de la acción confusa y compleja de una multiplicidad de fuerzas sociales ciegas en las que no es posible objetivamente señalar un responsable.

El estudio de la violencia que afecta a los menores nos ha ocupado durante casi tres años a la Ponencia, y ha sido

ubicado en la Comisión de Interior, aunque a juicio de nuestro Grupo la Ponencia debería haberse enclavado en el seno de la Comisión de Educación por principio, señores del Grupo Popular.

Pero, aun cuando el punto de partida del Grupo que suscita al Gobierno era del todo incorrecto, podemos felicitarnos por haber conseguido dotar a este informe de un carácter eminentemente preventivo al abordar su realización desde un enfoque predominantemente educativo. Por tanto, es un informe que valoramos positivamente, aunque también es perfectible en los términos que defenderemos en el próximo turno de enmiendas.

Las medidas que se pretenden adoptar son de tipo multidisciplinar, puesto que las causas son numerosas y de diversa naturaleza y afectan al entorno familiar, escolar y social, así como a los medios de comunicación.

Señorías, si hay alguna conclusión que ha quedado clara a través de las aportaciones que ha efectuado la casi treintena de prestigiosos especialistas de diversos campos es que no se nace violento. Pero la violencia sencilla, no delincuencia, está profundamente arraigada en todos los órdenes de nuestra vida, en nuestra sociedad, practicándola niños, jóvenes y todos y todas en general. Nuestra sociedad en algunos casos fomenta la violencia de una forma más sibilina, incluso justificando de alguna forma este tipo de comportamientos, aunque cabría plantearse, señorías, si nunca como ahora ha existido una movilización semejante entre los jóvenes a nivel individual o asociativo en torno a proyectos de índole social, cultural, de cooperación y solidaridad. Quede claro que la delincuencia juvenil se convertiría en simple anécdota si la comparásemos con la actitud prosocial que de forma mayoritaria muestran los jóvenes de hoy.

Así, la dimensión punitiva, aunque en último extremo sea a veces necesaria, no es suficiente. Hay que tener en cuenta que si el ser humano se percibe a sí mismo como mero sujeto de derechos, el riesgo de autismo social es evidente. Por tanto, a nuestro juicio esta dimensión debería alentar en los jóvenes un sentido de la responsabilidad, instrumentando elementos que permitan trabajar con los adolescentes para que aprendan y comprendan cómo funciona la sociedad. Porque aunque deba sancionarse a los jóvenes delincuentes, la naturaleza de la sanción debe ser siempre pedagógica. Pero resulta que las características del niño son completamente diferentes a las del adulto, porque esos locos bajitos no son adultos. El niño está en permanente evolución y cambio, y por ello precisa en su intervención de unas medidas específicas en los entornos que mayor poder de modulación ejercen sobre ellos: la familia, la escuela, la sociedad y los medios de comunicación, tal como hemos reflejado en el informe. Porque cada cual somos nosotros y nuestras circunstancias.

El actual Código Penal permite esta posibilidad, pero aún no se aplica con la frecuencia que sería deseable. Con independencia del necesario respeto al principio de proporcionalidad entre delito y sanción, las respuestas deben adecuarse a situaciones concretas referidas al niño o al joven, así como a sus circunstancias. La acción vindicativa no debe ser sino complementaria de la adopción de medi-

das preventivas, porque la violencia se aprende y se imita, se vive. Como cualquier otra destreza, el ejercicio de la violencia se perfecciona a fuerza de practicar.

Sabemos ya que un factor común de los niños y niñas que denominamos violentos es que a lo largo de su corta vida han sido maltratados, han sido testigos y padecedores de humillaciones y abusos, y de adultos tienen una mayor propensión a reproducir esa violencia, tienden a asumir que la violencia es un lenguaje habitual y común de comunicación. El niño maltratado se convierte con demasiada frecuencia en un adulto maltratador.

Debemos tener siempre en cuenta que los niños y niñas son ante todo víctimas. Tanto el Consejo de Europa como las Naciones Unidas proclaman que los niños y niñas nunca son delincuentes, sino víctimas de estructuras sociales injustas y de muchos comportamientos, incluso de mentalidades. Son víctimas de la estructura del paro; de barrios marginados; de la pobreza; de la ignorancia; de la droga; de su propia inquietud respecto de sus habilidades sociales y sus posibilidades de futuro. Están sumergidos en una sociedad donde se ha suplantado la comunicación personal por una incomunicación acompañada, donde existe el culto a lo inmediato; donde la satisfacción personal va ligada al consumo de objetos, vehículos, ropa, y pocas veces a la elaboración personal de la situación.

Pero, señorías, además de cubrir las necesidades biológicas del niño, es vital facilitarle un entorno libre de abusos y crueldades, de injusticias y de desequilibrios sociales, no para prevenir que algún día sean inadaptados sociales, no para mantener la tranquilidad social, y no para crear una mayor alarma social, tal y como argumentaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando exponía la necesidad de crear esta Ponencia. No, señorías del Partido Popular; discrepamos radicalmente de este segundo punto de arranque del Grupo Parlamentario Popular porque los socialistas partimos del derecho, porque tienen derecho, y este derecho ha sido la premisa que ha referenciado todos nuestros trabajos, porque los socialistas creemos que debemos ocuparnos de proporcionarles ese entorno, porque tienen derecho, derecho a crecer en condiciones correctas.

No debemos buscar en este informe soluciones mágicas, pero sí un marco consensuado general que recoja el máximo de propuestas de carácter práctico, conducentes a asegurar que este derecho se satisfaga, porque tenemos la obligación de procurarles un entorno que cubra las necesidades del niño de ser amado, atendido, escuchado, comprendido y respetado. Debemos asegurar al niño su derecho a madurar, aunque por supuesto tengamos que añadir que a este derecho le corresponde su obligación: la obligación de asumir responsabilidad. Las personas somos por naturaleza sociales, nos vemos obligadas a convivir, pero para que nuestra convivencia sea agradable debemos esforzarnos, porque la felicidad no nos viene dada, tenemos que conquistarla; y para aquellos que parten de una situación de inferioridad, de conquista de esa felicidad, debemos potenciar políticas de discriminación positiva, ayudando más al más desfavorecido, más al más vulnerable, más al más frágil. Por ello consideramos necesario que las enmiendas que aportamos sean aprobadas, porque es pre-

ciso más para que el derecho a crecer en condiciones esté garantizado. Porque, señorías del Grupo Parlamentario Popular, una intervención integral a tiempo estimula un impacto positivo, que se hace evidente a lo largo de toda la vida y a menudo es transmitida a generaciones sucesivas.

Nada más; muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Esteban.

El señor ESTEBAN ALBERT: Gracias, señora Presidenta.

Créame, señorías, que subiendo a esta tribuna lo hago con el sentimiento, casi, de aquel que está utilizando un turno que no le corresponde; que está utilizando una tribuna que debería utilizar otra persona; que otras personas que tienen más mérito, que han trabajado más y que han estado mucho más implicadas con este problema tendrían que estar hoy con nosotros explicando este tema.

En primer lugar, me permitirán sus señorías que felicite a todos los grupos políticos por los trabajos realizados en esta Ponencia y me sume a la felicitación del Senador Carrera, así como a todos los intervinientes y a los servicios de la Cámara,

En segundo lugar, en este momento voy a hacer un homenaje público a quien creo que fue el inspirador de esta Ponencia, quien de alguna manera la incentivó, con el conjunto de los compañeros —y yo no me incluyo—, y quien ha podido conseguir que hoy podamos estar diciendo aquí estas cosas, presentando a la sociedad unas conclusiones importantes que, sin duda, espero que tengan una buena acogida. Esa persona no es ni más ni menos que el ex Senador Dionisio García Carnero. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

También quiero decir, señorías, que la Senadora Oyarzabal, viendo que efectivamente podía aprovechar la subida a esta tribuna para meterse con el Grupo Parlamentario Popular, lo ha hecho —y yo no la critico—, pero cuando fue solicitado en el Pleno que esta Ponencia se constituyera en la Comisión de Interior, ella podía haber presentado la oportuna enmienda para que hubiera ido a la Comisión de Educación, y no lo hizo. Perdió usted una magnífica oportunidad para, en lugar de decírmelo a mí, aquí y ahora, haberlo hecho en su momento.

Es necesario darse un tiempo, señorías, salvo que se tengan todas las soluciones —y yo no sé si usted las tiene, desde luego mi grupo y yo no las tenemos—, todas las respuestas a las interrogantes que se plantean en un fenómeno tan complejo como es éste. No se puede hacer una valoración ligera diciendo que hemos utilizado demasiado tiempo y que gracias a ustedes que nos están increpando hemos llegado hoy aquí. Estoy convencido de que este documento es muy bueno, pero no estoy convencido de que sea el mejor. Quizá un poco más de paciencia, un poco más de cuidado, nos habría dado una mejor resolución, pero sí creo como usted, señoría, y no se lo digo con ánimo de ningún tipo, que estamos ante un magnífico documento que, al menos, va a dar una respuesta y que nos procurará satisfacción a todos.

A pesar, señora Presidenta, de que cada día valoramos más la paz, la violencia sigue siendo uno de los problemas más graves de nuestra sociedad. Para combatirla, conviene tener en cuenta que sus causas son múltiples y complejas, y que es preciso analizarlas en términos de integración entre los individuos y los contextos en que se produce.

Los trabajos monográficos, que con tanto éxito se han llevado a cabo por la Ponencia, reflejan la reciente preocupación de investigadores e instituciones por comprender y prevenir la violencia que existe en nuestra sociedad, así como por proteger de su destructiva influencia a los colectivos que puedan resultar especialmente vulnerables, como son la infancia y la juventud.

Para comprender por qué surge la violencia, es imprescindible analizarla en relación con el contexto histórico y social en que se produce. Una de las influencias que con más frecuencia se menciona al tratar de explicar la actual vulnerabilidad de los jóvenes ante este problema gira en torno a la televisión. Los cambios sociales producidos en la última década han incrementado el riesgo de la violencia hacia los colectivos que se perciben diferentes o en situación de debilidad, así como el intento de combatirla promoviendo activamente la tolerancia.

Existe un consenso cada vez mayor, por lo que nos felicitamos —y creo que debemos felicitarlos todos—, respecto al reconocimiento de la estrecha relación que se da entre sexismo y violencia. Se han dado pasos de gigante en esta materia.

La violencia puede producirse en todos los contextos sociales, incluso en aquellos como la escuela y la familia, en los que, por su naturaleza, resulta más sorprendente su existencia, y no por ello fue menos notable que todos los intervinientes y comparecientes en las distintas sesiones de la Ponencia realzaran el valor de la familia y de la educación como factores que, de alguna manera, pueden estar financiando la violencia en los menores. La violencia se constituye, pues, como una de las manifestaciones sociales que más preocupan hoy en día, y que repercutirá, y va a hacerlo cada vez más en los sectores más jóvenes de la población. En primer lugar, porque son objeto de ella, no lo olvidemos. En segundo lugar, porque algunos sectores juveniles están expuestos en mayor medida que los mayores a convertirse en sujetos provocadores de la violencia debido a diversos factores, como la falta de madurez, la influencia de los medios de comunicación, la proclividad a buscar su autoidentificación en el grupo, la falta de espacio específico para actividades juveniles, las drogas o las dificultades para la integración en la sociedad.

Pero se trata en cualquier caso, señoría, de que, por ser activo o pasivo en la violencia, siempre se es pasivo, y quienes soportan la violencia son los menores. Se trata, en concreto, de una problemática de naturaleza muy compleja que, lamentablemente, ha cobrado actualidad en los últimos años.

Yo quisiera resaltar, señora Presidenta que, a mi juicio, me parece magnífico cómo la Ponencia ha sabido desbrozar dónde estaba el auténtico problema. Intentó no entrar en la violencia política, por decirlo de alguna manera, en la política callejera que tiene lugar en algunos territorios

del Estado. Se ha huido también de querer analizar las tribus urbanas. Se ha ido precisamente a eso que es, como decía la Senadora Oyarzabal, las causas de la violencia. Nadie nace violento ni nadie, a los dieciocho años, por cuestiones ideológicas o de otra índole, se convierte en violento per se. Por lo tanto, el haber identificado dónde teníamos que actuar me parece que ha sido un paso decisivo, razón por la que quiero que nos felicitemos absolutamente todos. En efecto, la familia, la escuela, el entorno social y los medios de comunicación conforman los cuatro estadios en los que radican las causas que tienen mucho que ver con la violencia del menor. ¿Es por eso necesario cambiar todos estos órdenes y estadios, algunos de ellos pilares básicos de nuestra sociedad? No, es necesario educar en valores, en tolerancia, en solidaridad, en contra de políticas que marginen y a favor de políticas de integración.

En esa línea y a ese fin van dirigidas todas y cada una de las conclusiones que se plantean en este dictamen, no solamente las enmiendas que se han aprobado en Comisión, sino también —como tendremos ocasión después de comprobar— las que tan dignamente presentan los grupos de la oposición.

Señora Presidenta, finalmente, quiero hacer un último apunte. Ésta es una de esas ocasiones en la que los miembros de una Cámara nos podemos sentir verdaderamente satisfechos de hacer algo por los demás, de intentar llevar a la sociedad pautas de comportamiento y educación para que España pueda progresar no sólo en el contexto económica, sino en el contexto social, ético y moral que todos queremos para nuestra sociedad.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar al debate de los votos particulares.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo mantiene cuatro enmiendas a este informe que acabamos de debatir, sin duda con el fin de que sirvan de complemento y de mejora al propio texto.

En la enmienda número 1 tratamos de adicionar dos nuevos párrafos que se refieren al marco laboral y a las conclusiones; éstas, concretamente cuando se habla del marco laboral, hacen referencia a la necesidad de fomentar las escuelas-taller, incentivar a las empresas que den formación u ocupación a jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido la medida judicial, y fomentar empresas o instituciones de integración laboral de jóvenes con especiales dificultades.

Por nuestra parte, en este contexto proponemos añadir lo siguiente: Uno. Llevar a cabo una iniciativa encaminada a planes de formación e inserción laboral; por tanto, no sólo fomentar e incentivar a las empresas y asociaciones, sino preparar planes de formación e inserción laboral. Dos. Establecer un sueldo de carácter social transitorio para per-

sonas maltratadas, mientras estén en el paro y no puedan independizarse.

Con respecto a las conclusiones, en el apartado que hace referencia a la familia, hemos presentado la enmienda número 2 para que se promuevan programas de mediación comunitaria para atender a las familias cuando empiecen a surgir conflictos previos a la manifestación de conductas violentas.

En el apartado de propuestas, tenemos otras dos más. Una de modificación del artículo 7, que se refiere a medidas de internamiento, para que fuera una medida única y que la entidad pública competente fuera quien decidiera, en su caso, sin perjuicio del preceptivo control judicial. Y otra con respecto al entorno social del menor, en la que proponemos crear equipamientos y servicios de acogida para los menores inmigrantes en situación de ilegalidad y poner en marcha programas de prevención de la reincidencia.

Éste sería, prácticamente, el texto literal de las cuatro enmiendas que mantenemos vivas para su debate posterior.

Señora Presidenta, si me lo permite, aprovecho este turno para fijar la posición respecto a las enmiendas presentadas e incorporadas de los grupos Socialista y Popular. Sin duda, hay acuerdo con la presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En cuanto a las dieciséis del Grupo Socialista, vamos a apoyar doce —no está mal, Senadora Oyarzabal— y manifestamos nuestra abstención a cuatro de ellas, las números 4, 8, 9 y 15.

Nada más. Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Carrera.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador González.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, creo que hoy hemos avanzado bastante con el Grupo Parlamentario Popular al haber admitido éste algunas de nuestras enmiendas en relación con las conclusiones y las propuestas de este informe. Aun así, creemos que algunas propuestas están bastante descafeinadas, son bastante ambiguas y, sobre todo, son poco comprometidas, y no porque no coincidamos en el análisis —es difícil no coincidir en un análisis de esta naturaleza dado el tema que hoy nos trae a esta Cámara—, sino porque, como es lógico, el Grupo Parlamentario Popular tiene la cortapisa presupuestaria que le marcan los distintos Ministerios que inciden en esta materia. Por eso mi Grupo mantiene una serie de votos particulares, porque estamos firmemente convencidos de que se van a enriquecer y a complementar las propuestas de la Ponencia.

En relación con las enmiendas que voy a defender, sobre todo las que se refieren al entorno escolar, entendemos que la escuela, tal vez por la presión que pueda existir o por el esfuerzo que se les está pidiendo a los profesionales para que los niños aprendan la orientación de la enseñanza, no está tan volcada hacia la transmisión de normas societarias, de convivencia o de educación en los valores como lo está en la transmisión de conocimientos. Por eso nos

alegramos de que hayamos podido transaccionar con el Grupo Parlamentario Popular nuestra enmienda número 7, que hacía referencia a la ratio alumnos-profesores, y la justificábamos en que la masificación de los menores en las aulas, no solamente va en detrimento de la calidad de la enseñanza, sino que además propicia contextos y entornos a veces idóneos para la proliferación de conductas antisociales y comportamientos agresivos y violentos. Por eso nos alegramos de haber podido llegar a una transacción en esta enmienda.

De igual modo nos alegramos de que nuestra enmienda número 10 haya sido también admitida. Esta enmienda hace referencia a la potenciación de la violencia de género, cuestión ésta en la que ya se está trabajando en el ámbito escolar y que nosotros entendemos hay que seguir potenciando.

Quedan dos enmiendas referentes al entorno escolar, las números 8 y 9, que para nosotros son bastante importantes. Ambas hacen referencia a la formación pedagógica y psicológica de los profesionales, así como al contenido de la certificación de aptitud pedagógica.

A nadie le cabe la menor duda de que la violencia, los comportamientos violentos, tienen hoy una forma de expresión que precisan de un nuevo tratamiento. Por eso consideramos que los profesionales de la pedagogía y de la psicología necesitan de una formación acorde con la realidad actual y no con la de hace veinte o veinticinco años. Además, la certificación de aptitud pedagógica en estos últimos años ha estado siempre en un segundo plano en detrimento del nivel de conocimientos o de contenidos. Los profesionales de la educación dicen siempre que no es lo mismo saber que enseñar, pero sobre todo no es lo mismo saber enseñar y a la vez educar. Por eso mantenemos vivas estas dos enmiendas que espero sean tenidas en consideración.

En cuanto a nuestra enmienda número 11, que para nosotros era muy importante, hemos conseguido una transacción, de lo cual nos alegramos. Se refiere esa enmienda a la incentivación de los beneficios a las empresas para la contratación de jóvenes marginados o que hayan cumplido medidas judiciales. Estamos firmemente convencidos de que la formación y ocupación laboral de los jóvenes es fundamental para evitar el riesgo de delincuencia así como para su reinserción y rehabilitación social.

La señora PRESIDENTA: Señorita, quiero decirle que ha consumido más de la mitad del tiempo que me avisó quería compartir.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Termino enseguida, señora Presidenta.

En el apartado referente a los medios de comunicación tenemos presentadas otras dos enmiendas que deberían merecer su consideración, señorías. Una hace referencia a la creación de un consejo superior de medios audiovisuales, tema que ha sido tratado con frecuencia en esta Cámara. Los miembros de este consejo tienen que ser elegidos por las Cámaras, por mayoría cualificada, y deben tener capacidad ejecutiva. Entendemos que la televisión es

uno de los medios que más están influyendo hoy en los comportamientos de los menores, por tanto, es necesario que un órgano independiente tenga en cuenta otros intereses que no sean los económicos. Es muy difícil lograr el autocontrol cuando hay implicaciones económicas.

Termino con la enmienda número 16, que propone velar por el cumplimiento efectivo del convenio de autorregulación que se firmó, el año 1993, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, las cadenas de televisión y las asociaciones de padres y madres de alumnos, y que ha sido tratado también en una ponencia en esta Cámara.

Entendemos que este convenio no se ha cumplido, o por lo menos, no ha tenido los resultados que todos esperábamos. Por eso pedimos que se vele por este cumplimiento, que nos parece muy importante.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para el resto del turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Oyarzabal.

La señora OYARZABAL URIARTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Pido a la Presidencia un poco de benevolencia para continuar la defensa de las enmiendas que mi Grupo parlamentario ha presentado en este turno compartido con mi compañero, el Senador Arturo González, tal como hemos establecido.

Hemos aceptado la enmienda transaccional sobre la base de nuestra enmienda número 1, por entender que con la nueva redacción asegurábamos el objetivo que pretendíamos, que era dotar de plena capacidad a la ley para que pueda cumplir con sus fines. Señorías, había que garantizar el soporte económico que esta ley se merecía.

Con la enmienda número 2, defendemos la necesidad de coordinar y potenciar las políticas que se están llevando a cabo en materia de violencia, elaborando para ello un plan nacional contra la violencia. Este plan debería realizarse en colaboración con las distintas administraciones públicas y entidades sociales del Estado español.

Señorías, muchos de los comparecientes han coincidido en señalar la falta de planes de conjunto. Los socialistas nos sumamos a ellos, coincidiendo en la necesidad de articular estrategias globales, coordinadas, desde un conocimiento objetivo de la realidad que se haga compatible con la priorización de grupos de alto riesgo. Es necesaria la participación de toda la sociedad para obtener importantes resultados en una tarea en la que la prevención debe alcanzar su máxima efectividad, focalizando la concienciación social a través de los medios de comunicación y las dos instancias educativas por excelencia: la familia y la escuela.

Las enmiendas números 3 y 4 pretenden en esencia el mismo objetivo: impulsar figuras específicas para salvaguardar los derechos de los menores.

En la enmienda número 3, recomendamos la creación de la figura del defensor del menor. Nos alegramos de que el Grupo Parlamentario Popular haya aceptado esta enmienda, por lo que supone de complemento eficaz y espe-

cializado para el impulso y reconocimiento social de los derechos del niño. Un defensor propio, que supervise la acción de las administraciones públicas, de las Comunidades Autónomas y de las entidades privadas, para verificar el respeto a sus derechos y orientar sus actuaciones en pro de la defensa de los menores. Una figura específica que en ningún caso se confunda con una mera oficina de reclamaciones, sino que sus acciones de prevención y orientación formen parte medular del quehacer de esta institución. También creemos necesario el impulso de la creación de los consejos del menor, puesto que esto supone un instrumento operativo de primer orden para potenciar la participación social de los menores de edad.

Tenemos que ser absolutamente didácticos con las virtudes de la democracia. Los sectores que pueden verse fascinados por la violencia tienen un desprecio sistemático a las normas de convivencia, porque las consideran imperfectas, porque piensan que no sirven para resolver sus problemas. La mejor forma de entender que la democracia es la mejor fórmula que conocemos para solventar las diferencias es sumergirles en el entramado, enseñándoles a respetar las reglas del juego democrático. Potenciémoslo; aprueben esta enmienda.

Las enmiendas números 5 y 6 se refieren a temas de salud. En las conclusiones del informe aparecen como necesarias las actuaciones en materia sanitaria, sin embargo no había propuestas formales. Por esta razón hemos aceptado la transaccional que nos ha ofrecido el Grupo Parlamentario Popular sobre la enmienda número 5, puesto que estamos hablando de la creación de grupos de trabajo en materia de salud mental de la infancia y la adolescencia. Opinamos que la salud mental de la infancia debería ser objeto de estudio para el desarrollo de la prevención y tratamiento de trastornos mentales que afectan a los menores.

Con la enmienda número 6 pretendemos propiciar tanto la habilitación de camas para los niños como la creación de plazas para profesionales, por ejemplo, psicólogos, en los hospitales, con el objeto de atender a las crisis agudas que éstos sufren.

Los menores que precisen un tratamiento sanitario deberían contar con personal especializado, debiendo ser atendidos en un ambiente y lugar adecuados. No hay ningún tipo de medida en este campo y la consideramos necesaria.

Hemos aceptado la enmienda transaccional sobre la base de la número 12 por entender que el objetivo de propiciar las casas de acogida y pisos tutelados queda recogido con esta nueva redacción. Es necesario adecuar este tipo de recursos para atender a la demanda de emergencia, ofreciendo estos pisos en todas las provincias y reforzando los programas de autoestima para las mujeres acogidas. No hay que olvidar nunca que junto a un menor agredido en la mayoría de los casos también hay una mujer violentada.

Debemos articular todos los medios posibles para que estas mujeres y sus hijos desarrollen las habilidades sociales necesarias para que se puedan incorporar al mundo laboral, desarrollando programas de formación para el empleo a través de becas, salarios, para estas mujeres —me estoy refiriendo ya a la enmienda número 13—, con lo que

pretendemos facilitar la autonomía de las mujeres que han sido víctimas de violencia.

La enmienda número 14 insta a los poderes públicos a la elaboración de un procedimiento de coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a los menores víctimas de violencia. Ya está contemplado en el informe este procedimiento de coordinación en estos mismos ámbitos para los menores agresores. Queremos precisamente completar este procedimiento para los menores que son víctimas de violencia.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, debo manifestar que nos vamos a posicionar a favor de tres de las cuatro que presenta. En la última vamos a abstenernos, ya que se insta a propiciar la creación de equipamientos especiales para inmigrantes y, nosotros, los socialistas, apostamos por la integración de estos inmigrantes en el sistema normalizado.

Senorías, para terminar, a lo largo de las reuniones de la Ponencia hemos demostrado nuestra voluntad de encontrar un texto con el máximo acuerdo posible, y por ello pediría un mayor esfuerzo votando favorablemente nuestras enmiendas, pues lo único que pretendemos es mejorar este informe, cubriendo las lagunas y deficiencias que hemos detectado. Aunque en primera instancia salgan beneficiados los propios menores, en última instancia con ellos ganamos todos, porque el Estado democrático y de derecho se fortalece.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Esteban.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a consumir un turno para explicar nuestra posición en relación a las enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* y el Grupo Socialista.

Debo señalar antes que nada que el conjunto de las enmiendas y votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* y el Partido Socialista podrían ser asumidos por el Grupo Popular. Tan sólo alguna enmienda no podría serlo, por no estar debidamente concretada, lo que podría dejar un vacío y dar lugar a alguna demagogia o intento de hacer apuestas que no van en la dirección deseada ni en la intención que se pretende. En otros casos, consideramos que las enmiendas no son objeto de esta Ponencia.

Sin más dilación, señora Presidenta, debo manifestar que el Grupo Parlamentario Popular va a aceptar el punto número 1 de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por lo que solicita, si lo estima oportuno la señora Presidenta, votación separada; y vamos a rechazar el punto 2 que establece un sueldo social de carácter transitorio, por estimar que existen mecanismos sociales en los distintos Departamentos y Comunidades Autónomas que de alguna manera recogen lo que pretende esta enmienda.

Respecto a la número 2, estamos dispuestos a aceptar la transaccional que se ha propuesto en el sentido de intensificar programas de mediación comunitaria para atender a las familias cuando empiecen a surgir conflictos previos a la manifestación de conductas violentas. Me parece muy acertada la presentación de esta enmienda.

No podemos aceptar la enmienda número 3, y no nos guía más que un aspecto absolutamente formal. Cuando el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* se refiere a que «Convendría modificar el artículo 7» parece ser que se refiere a la Ley Orgánica de Defensa del Menor, que está en estos momentos en el Congreso de los Diputados, y no estaría bien que nosotros tomáramos aquí una resolución sobre un trámite que se está produciendo en el Congreso de los Diputados. Por tanto, instamos al Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* para que, si lo tienen por conveniente, lo presenten en el Congreso de los Diputados porque aquí no podemos aceptarlo.

En la enmienda número 4, *Convergència* propone en su primer apartado «Como actuación preventiva, crear equipamientos y servicios residenciales y de acogida para los menores inmigrantes en situación de ilegalidad en el país.» Estamos con la Senadora Oyarzabal en que lo que hay que buscar son políticas de integración. Puede dar la sensación de que lo que se está proponiendo es crear guetos de inmigrantes y aunque sé que ésa no es la posición de *Convergència i Unió*, desde fuera podría interpretarse de una manera negativa. Convendrá conmigo el Senador Carrera en que en este momento es mejor dejarlo apartado y, por lo tanto, no será objeto de nuestra confianza, mientras que aceptaremos en su integridad «Poner en marcha programas de prevención de la reincidencia, basados en la constitución de grupos terapéuticos de maltratadores.»

Al Grupo Parlamentario Socialista quiero decirle que, salvo algunas, sus enmiendas son muy valorables.

Aun cuando en el dictamen se percibía de otra manera, era conveniente presentar a la enmienda número 1 la transaccional que estamos dispuestos a llevar en común para dotar de recursos necesarios, tanto por parte del Gobierno como de las Comunidades Autónomas que garanticen el desarrollo de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La enmienda número 2, relativa a la creación de un Plan Nacional contra la Violencia, es la que probablemente ha suscitado más interés por parte del Partido Socialista. Ya les hemos explicado anteriormente que hacer un Plan Nacional contra la Violencia supondría un reajuste de los planes que los distintos Ministerios vienen realizando en todas las actuaciones que tienen relación con la violencia. El término violencia, en este caso, nos supera porque es muy amplio y aquí nos estamos refiriendo a la violencia de menores. Hubiese sido mejor que hubiéramos podido precisar estos términos. Tampoco yo he sido capaz de arbitrar una fórmula que hubiera podido dar satisfacción a ambas partes, pero entendemos que un Plan Nacional contra la violencia, como un Plan Nacional contra la Droga, en los menores, sería excesivo en el contexto de la Ponencia.

La enmienda número 3 la vamos a votar favorablemente.

No vamos a aceptar la enmienda número 4 porque creemos que fomentar la participación social y el asociacionismo de los menores de edad —que, como tales, no tienen capacidad jurídica y, aunque podría ser tutelada, no es lo que se dice aquí— sería hacer un brindis al sol, crear unas expectativas innecesarias y, probablemente, crear alguna frustración que otra.

A la enmienda número 5 hemos presentado una transaccional, que creo que da satisfacción a los dos grupos y estoy bastante satisfecho por haber podido llegar a ese acuerdo.

Tengo que decir que la enmienda número 6 no la consideramos viable, mientras que en relación a la enmienda número 7 sí nos parecía necesario arbitrar una fórmula que diera con una redacción posible, como la transaccional que en estos momentos se ha firmado por todos los grupos y que obra en poder de la Mesa.

La enmienda número 8 pretende modificar los planes de estudio universitarios en relación con la formación pedagógica y psicológica. Decir que en esto nuestro Grupo no está a favor ni en contra significa entender que estamos fuera de la órbita de nuestras competencias en esta materia, es decir, se trata de respetar la autonomía universitaria. En el dictamen ya se recoge la realización de planes de formación y actualización del profesorado. Sin duda, Senador González, tiene usted mucha razón en que a un profesor se le puede capacitar con los necesarios conocimientos para obtener su título, pero en algunos casos probablemente los profesores no tengan la capacidad de educar. Por consiguiente, votaremos en contra de esa enmienda.

En la enmienda número 9 solicitan dotar de mayor contenido el certificado de aptitud pedagógica. Dicho certificado, por mandato de la LOGSE, termina en el 2002 y no parece que estemos en condiciones de darle un mayor contenido.

Vamos a aceptar la enmienda número 10 porque me parece un paso adelante que se recoja precisamente en esta Ponencia un punto para fomentar comportamientos igualitarios y solidarios. La enmienda número 11 soporta una transaccional de todos los grupos políticos, y creo que va en la línea de la incentivación de la contratación de jóvenes que hayan cumplido medidas judiciales.

La enmienda número 12 también soporta una transaccional.

La enmienda número 13, que trata de desarrollar programas de formación para el empleo, nos vemos obligados a rechazarla porque ya hay un Plan nacional de formación de empleo aprobado por la Unión Europea.

En la enmienda número 14 debo insistir en que ya existen unos grupos policiales no solamente para los que maltratan sino para los maltratados. Y, por ejemplo, en el caso de las violaciones ya existe un formulario único. Antes una persona tenía que pasar por los distintos interrogatorios de Policía, Juez, Fiscal y forense, y en este momento hay una persona que coordina todo ello, que elabora unos formularios y después envía a cada una de esas instancias la declaración.

Por último, vamos a rechazar las enmiendas números 15 y 16. Éste es un largo debate que mantenemos en esta

Cámara porque entendemos que la regulación de actividades privadas no es, salvo causa mayor, el motivo de esta Ponencia, ni siquiera es la inspiración que deben tener los grupos políticos. Sí es conveniente, y así se dice en el informe de la Ponencia, que apoyemos el carácter deontológico, el cumplimiento del convenio de autorregulación y los resultados de los trabajos de la Ponencia que realizó esta Cámara, terminados en marzo de este año.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Se va a proceder al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Más que seguir debatiendo sobre las enmiendas, quiero hacer una reflexión sobre algunos temas, aunque en relación con las enmiendas, siento que en mi Grupo no hayamos afinado un poquito más para haber llegado a consensuar alguna enmienda más. Quizá se haya debido a falta de tiempo y a que el propio portavoz del Grupo Parlamentario se haya hecho cargo de este tema a última hora y no hayamos tenido conversaciones previas.

Es cierto, señorías, que el fenómeno de la violencia está produciendo hoy preocupación y alarma social y, lo que es más grave, la sensación de que estamos ante un momento espectacular de los comportamientos y los hechos violentos en los jóvenes, por lo menos en esta generación de jóvenes.

De todas formas, creo que esta cuestión hay que matizarla, en algún momento aclararla e, incluso, desmentirla. Como decía un profesor que estuvo con nosotros en la Ponencia, la juventud no existe como una categoría única, ni siquiera como una categoría sociológica. Existen jóvenes y, por lo tanto, sólo se puede hablar de una generación de jóvenes como consecuencia de las experiencias vividas por éstos.

Por eso, es muy discutible afirmar que la juventud de hoy es más violenta que la de antes. En primer lugar, porque no se puede comparar la violencia que ejercen los jóvenes de hoy con la que ejercían los de hace 30 años, como la violencia, por ejemplo, que ejercen los jóvenes en una época de dictadura con la violencia de otros jóvenes en etapas democráticas, porque en la misma dictadura lo que es violento es el propio sistema. En ese caso, la violencia está en la propia estructura y no en las manifestaciones individuales, que casi no existen, de los jóvenes.

Este Senador y su Grupo creen que no tenemos una juventud más violenta. Sin embargo, sí es cierto que la mediatización de los comportamientos y de los hechos violentos es mucho mayor que hace unos años. Los medios de comunicación hoy en día dan mucha más publicidad a los

actos violentos que a los actos generosos y solidarios, que los hay y muchos.

Por otro lado, también hay una mayor sensibilización hacia la violencia. Los actos violentos son mucho más destacados y nos sentimos con más fuerza para denunciarlos. Las encuestas nos indican que mientras que disminuye el número de víctimas, sin embargo, aumenta en los ciudadanos la sensación de inseguridad.

Por tanto, quizás no nos deban preocupar tanto los actos violentos, sino la mentalidad que se está originando entre los jóvenes, jóvenes que tienen problemas de identidad, de relaciones sociales, que se ven seriamente comprometidas, y cuya mentalidad es cada vez más autoritaria, incluso, hasta el punto de llegar a pensar que el modo legítimo de resolver los conflictos es la agresión o la agresividad.

Así pues, no son tanto los actos violentos lo que nos debe preocupar, sino quizá la predisposición, la proclividad y la tendencia a la propia violencia que los jóvenes y también la misma sociedad tienden hoy día a justificar, a defender, e incluso, a legitimar.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que este informe que hoy aprobamos, fruto del estudio de tres años de una Ponencia, es positivo, que se ha hecho un buen análisis y un buen diagnóstico de esta cuestión, pero, sobre todo, que puede ser un documento de reflexión y concienciación para toda la sociedad ante este fenómeno.

Y quiero terminar felicitándonos por el consenso y la cordialidad mantenida por todos en el trabajo de esta Ponencia. Nuestra felicitación y nuestro agradecimiento también a todos los ponentes que han pasado por ella y a todos los servicios técnicos de la Cámara, especialmente, al Letrado de la Comisión de Interior y de esta Ponencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Esteban.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Pocas cosas causan hoy tan honda preocupación en nuestra sociedad como la progresiva relación entre los jóvenes y los hechos violentos. Los medios de comunicación se hacen eco casi a diario de sucesos dolorosos y dramáticos en los que jóvenes y menores de edad se ven involucrados.

En ocasiones son jóvenes, casi niños, los agentes de las alteraciones públicas, de reyertas callejeras, de agresiones, de destrozos que perturban la convivencia humana, pero son, sobre todo, señorías, niños y jóvenes los sujetos pasivos de las cada vez más frecuentes acciones violentas, malos tratos, agresiones, abusos sexuales que llenan a diario las crónicas sociales de todos los medios informativos.

Así pues, señoría, el problema de la violencia en los jóvenes hay que tratarlo en conjunto, porque es bien cierto que la sufren o la originen los niños y los jóvenes, en cualquier caso, son víctimas de la violencia y de las graves consecuencias que de ella se derivan.

Esta problemática precisa una amplia reflexión que aborde los numerosos campos que en ella concurren, contrastando opiniones, criterios y estudios de todos aquellos que puedan aportar ideas y experiencias de las cuales se puedan extraer las conclusiones que alumbren las soluciones a esta preocupación social que envuelve a muchos de nuestros jóvenes.

No obstante todo lo expuesto, señoría, y quiero terminar diciéndolo bien alto, habremos de desterrar generalizaciones absolutamente injustificadas a través de las cuales se otorgue el calificativo de violenta a nuestra juventud y a nuestros menores. Alejemos cualquier tentación de hacer extensiva a una juventud, la nuestra, que atesora en sí misma los mejores valores formativos de toda la historia de nuestro país, las actitudes que impulsan a grupos reducidos para cometer este tipo de actos, y hagámoslo proclamando nuestra más absoluta confianza en los valores de la juventud actual.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Esteban.

Vamos a proceder a la votación, empezando por los votos particulares.

En primer lugar, voto particular del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Enmiendas números 1 a 4. Votamos la enmienda número 1.1.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 205.*

La señora PRESIDENTA: La enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación, votamos la enmienda número 4.9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 205.*

La señora PRESIDENTA: Esta enmienda también ha sido aprobada por unanimidad.

Votamos la enmienda número 4.8.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, ocho; en contra, 112; abstenciones, 83.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, excepto la enmienda número 2, que sostiene a una transaccional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 92; en contra, 111; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 1 a 16, divididas en los siguientes bloques: en primer lugar, las enmiendas números 4, 8, 9 y 15.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 81; en contra, 111; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 3 y 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 202; en contra, dos; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

¿Se puede votar conjuntamente el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, excepto las enmiendas números 1, 5, 7, 11 y 12, que sostienen transaccionales? *(Pausa.)*

Por tanto, votamos el resto de las enmiendas, excepto las números 1, 5, 7, 11 y 12, que sostienen transaccionales.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 89; en contra, 113; abstenciones, cuatro.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas el resto de las enmiendas del voto particular del Grupo Socialista, excepto las números 1, 5, 7, 11 y 12.

Pasamos, pues, a votar las enmiendas transaccionales.

¿Desean sus señorías que se voten conjuntamente, la número 2, del Grupo de Convergència i Unió, y las números 1, 5, 7, 11 y 12, del Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Pueden ser aprobadas por asentimiento? *(Pausa.)*

Por tanto, quedan aprobadas.

Pasamos a votar el informe de la Ponencia.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 203; abstenciones, una.*

En consecuencia, queda aprobado el informe de la Ponencia para el estudio de la problemática de los hechos y comportamientos violentos relacionados con los menores de edad, aprobado por la Comisión de Interior y Función Pública.

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:**

— DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS (S. 621/000140) (C. D. 121/000156).

La señora PRESIDENTA: Punto séptimo del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador designado por la Comisión, señor Martínez García.

El señor MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, me corresponde el honor de presentar al Pleno de esta Cámara el dictamen del proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

Dicho proyecto tuvo su entrada en el Congreso de los Diputados el día 17 de enero de 1999. Constaba de una exposición de motivos, dos artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

El informe de la Ponencia tuvo lugar el 20 de abril de 1999, y la aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, en la sesión del día 28 de abril, no sufriendo modificación alguna el texto publicado el 18 de enero de 1999.

El texto remitido por el Congreso tuvo su entrada en esta Cámara el 17 de mayo, y el día 31 de dicho mes se publican en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» las cuatro enmiendas firmadas por el Senador Román Clemente.

La sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el 16 de junio pasado se dedicó en exclusiva a dictaminar el proyecto de ley que nos ocupa. La defensa de las enmiendas estuvo a cargo del Senador Ferrer Roselló. Sometidas éstas a votación, las cuatro fueron rechazadas por mayoría absoluta. A continuación, se procedió a votar por la Comisión el texto del proyecto, tal como había sido remitido por el Congreso de los Diputados, siendo el resultado final el siguiente: votos afirmativos, 21; votos en contra, ninguno, y abstenciones, una.

Pues bien, ya conocen sus señorías el estado de la cuestión en lo que se refiere al proyecto de ley que nos ocupa y que hoy viene a este Pleno para su debate y votación.

Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Comienza el debate de totalidad. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* Para turno en contra, ¿algún grupo desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces. ¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Pasamos, entonces, al debate del articulado. Hay cuatro enmiendas presentadas a los artículos 1 y 2, y a las disposiciones transitorias; voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)* Al no estar presente ningún miembro del Grupo Parlamentario Mixto, decaen sus enmiendas.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Dado que eran las únicas enmiendas presentadas, ¿puede considerarse aprobado por asentimiento el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos? *(Pausa.)* Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, EN RELACIÓN A LAS AYUDAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PESCA, PROVENIENTES DEL INSTITUTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN DE LA PESCA (IFOP) (622/000016).

La señora PRESIDENTA: Punto octavo del orden del día. Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación a las ayudas públicas en materia de pesca, provenientes del Instituto Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), presentado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa a la del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por tanto, para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Gatzagaetxebarría, por tiempo de diez minutos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

La implantación en España en 1985 del Impuesto sobre el Valor Añadido produjo un cambio significativo en la imposición indirecta, en la medida en que, no sólo iba a permitir la deducción de las cuotas soportadas en las diferentes fases del proceso de elaboración de bienes, lo que a priori suponía una reducción de los costes empresariales, sino porque vino acompañada de una simplificación, al desaparecer unos impuestos cuyo seguimiento y gestión eran bastante complejos, entre los que cabe citar el Impuesto sobre el Lujo, la desgravación fiscal a la exportación, el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, el Impuesto sobre el Uso del Teléfono y principalmente el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, conocido como ITE.

Con la puesta en marcha del IVA se consiguieron los objetivos que estaban directamente vinculados a la desapa-

rición de fronteras fiscales y a la eliminación de trabas burocráticas al comercio de los diferentes Estados miembros, ya que la anterior figura central de la imposición indirecta, el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, incidía sobre el consumidor final, tanto más cuanto mayor era el número de transacciones que se realizaban en el sistema productivo. El mismo efecto se producía en el comercio exterior, ya que al no ser fácil conocer cuál ha sido la carga tributaria soportada por los productos que salían de las fronteras, la compensación fiscal establecida nunca fue todo lo precisa que era de desear. La ventaja que presenta la puesta en marcha de un mecanismo como el IVA sobre los impuestos anteriores es que incide sobre el consumo en idéntica medida, con independencia del número de fases de comercialización, transformación que haya en toda la cadena de producción de los bienes, hasta llegar al consumidor final, ya que en cada transacción se pueden deducir, salvo excepciones, las cuotas que le han sido repercutidas en la fase precedente, dentro de la cadena de fabricación o comercialización, lo que permite conocer en cada momento cuál ha sido el montante exacto del impuesto que se haya soportado en cada una de las fases de comercialización o transformación.

En cuanto al hecho imponible de las operaciones sujetas a este impuesto, hay que dividirlos en una doble vertiente, ya que unas sólo están sujetas cuando las realizan empresarios o profesionales y otras no tienen en cuenta la condición de quién realice la operación, como pueden ser las importaciones. Afectan exclusivamente a empresarios y profesionales las entregas de bienes y las prestaciones de servicio y, en cambio, las importaciones están sujetas cualquiera que sea el ciudadano que realice la importación, tanto si son empresarios como particulares.

La legislación reguladora del IVA establece que su base imponible debe estar constituida por el importe total...

La señora PRESIDENTA: Perdona un momento, Senador Gatzagaetxebarría.

Les ruego que guarden silencio, porque las taquígrafas no pueden escuchar al orador  
Continúe, por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Decía que la legislación reguladora del IVA establece que su base imponible debe estar constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al tributo, y las subvenciones públicas provenientes de una administración pública conforman parte de dicha contraprestación. Luego, en definitiva, todas las ayudas públicas dirigidas a financiar una inversión en una entrega de bienes o una compra de servicios conforman la base imponible en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La normativa vigente, la Ley 37/1992, fija la obligación de incluir en la base imponible las ayudas públicas vinculadas al precio de las operaciones sujetas, pudiéndose establecer que las subvenciones se incluyan también en el cálculo de la regla de prorrata. La regla de prorrata es un procedimiento excepcional previsto en la Ley 37/1992, en vir-

tud del cual se establece un mecanismo especial de tributación del IVA en aquellos sujetos pasivos que realicen operaciones en las cuales habitualmente tengan derecho a deducción y también realicen operaciones en virtud de las cuales no haya derecho a deducción. Por lo tanto, en estos supuestos, cuando el sujeto pasivo tiene esta doble vertiente, este carácter bifronte, utiliza el mecanismo de tributación a través del cálculo de la regla de prorata.

Lo que se pretende mediante el establecimiento del IVA es la neutralidad económica, sin que la deducibilidad o no del tributo pueda incidir en la formación de los precios de los productos y servicios de manera que no se produzcan distorsiones en el mercado.

La legislación española vigente establece que quedan excluidas de la base imponible del IVA, a la hora de decidir la contraprestación sujeto del tributo y, en definitiva, por lo tanto, a la hora de configurar la base imponible, las subvenciones públicas financiadas a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Es decir, que todas aquellas operaciones de inversión, en la parte correspondiente a industrias agrarias, mejora y modernización de la industria agroalimentaria, estructuras agrarias, realizadas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, la cuantía de esta parte de las ayudas no es objeto de cómputo a la hora de fijar la cuantía de la contraprestación, que es el concepto que determina la base imponible del Impuesto. E igualmente quedan excluidas de la aplicación de estas ayudas públicas a la hora de configurar la base imponible por el mecanismo del cálculo de la regla de prorata en los supuestos que anteriormente he indicado, no debiéndose tomar en cuenta, por tanto, para el cálculo del porcentaje de deducción del Impuesto.

En cambio, en materia de operaciones de inversión en estructuras pesqueras —nuevas construcciones, modernización de buques pesqueros—, así como en la realización de inversiones, por ejemplo, en la construcción de una lonja pesquera de venta, una fábrica de hielo, plantas de congelación de pescado o cualquier otra instalación al servicio del sector, las subvenciones públicas comunitarias provenientes del IFOP, fondo estructural pesquero, sí que vienen a integrar la contraprestación que determina la base imponible del IVA o han de tomarse en consideración para la aplicación de la regla de prorata.

Decía anteriormente que cuando los sujetos pasivos realizan operaciones que generan el derecho a la deducción y otras que no generan tal derecho, las cuotas soportadas se tributan a través del procedimiento especial del cálculo de la regla de prorata.

En nuestro Grupo Parlamentario consideramos que es necesario otorgar un tratamiento fiscal homogéneo para las subvenciones comunitarias, bien provengan éstas del FEOGA o bien del IFOP, motivo por el cual es oportuno efectuar una modificación puntual y técnica de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del IVA.

Por todo ello, esta discriminación que se efectúa en relación a las ayudas públicas pesqueras comunitarias, a diferencia de las agrarias, no tiene ningún soporte ni fundamentación alguna, pues ambas políticas comunitarias —la

política agraria y la política pesquera— están diseñadas por las instituciones de la Unión Europea y son desarrolladas, ejecutadas y gestionadas por cada uno de los Estados miembros en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Tratado de la Unión, precepto en el que se sustentan y en el que tienen su base ambas políticas comunitarias.

No obstante, procede recordar que el artículo 22 de la vigente Ley 37/1992 contiene un supuesto de exención en relación con la construcción, reparación de buques y de equipos marinos destinados a embarcaciones que tengan por objeto el salvamento marítimo, la sanidad marítima o la pequeña pesca costera o de litoral. Se trata, pues, de un supuesto de exención muy limitado.

Por esta razón, el Estado español, el Gobierno central y esta Cámara, al amparo de lo dispuesto en la directiva sexta sobre el IVA de la Unión Europea, que ha habilitado a los Estados miembros a realizar algunas excepciones en la inclusión de las ayudas públicas a la hora de configurar la base imponible del IVA, a través de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y la ley 9/1998, de 21 de mayo, han eximido de tributación por el IVA a las inversiones en estructuras agrarias y en la industria agroalimentaria en la parte realizada con ayuda del FEOGA. De ahí que considere necesario reconocer esta cuestión a las inversiones en estructuras pesqueras y en la comercialización e industria transformadora de los productos de la mar, con el fin de dar un tratamiento igualitario a todo el sector primario en el ámbito extractivo, comercializador y de la transformación pesquera.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario, mediante esta iniciativa, pretende una modificación técnica y puntual de la Ley 37/1992, igualando la regulación anteriormente expuesta, y, por otro lado, fomentando la competitividad de las empresas del sector pesquero, que están superando una fase de dura reconversión, al igual que se ha realizado políticamente y por voluntad del Gobierno Central y de esta Cámara legislativa con las explotaciones agrarias y con la industria agroalimentaria.

Por todo ello, se pide el mismo tratamiento y la modificación del apartado tercero del artículo 78.2 y del apartado segundo del 104.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

Para el turno en contra, tiene la palabra el Senador Chapela.

El señor CHAPELA SEIJO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Gatzagaetxebarría, mi intervención será breve, pero no entienda la brevedad como un acto de descortesía sino como una necesidad.

Le anunciamos que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. Y lo va a hacer, no porque considere que las ayudas o subvenciones que la pesca española recibe de Europa deban tener un tratamiento fiscal, a nivel de IVA,

distinto que las ayudas agrícolas, sino porque el asunto encierra una cuestión de fondo. Es un tema de carácter de aplicación legal.

Señor Gatzagaetxebarría, usted sabe que la facultad de establecer exenciones positivas, según nuestra Constitución, debe estar establecida por ley. Como usted sabrá, existen leyes que no son nacionales sino que son de ámbito internacional, entre ellas los tratados internacionales firmados por nuestro país.

Señorías, lo cierto es que de llevar a cabo la modificación de la ley que regula el IVA que propone el señor Gatzagaetxebarría en esta proposición de ley, iríamos en contra de la legislación de la Unión Europea en materia fiscal. Con ello, cabría la posibilidad, como ya ha ocurrido en otros ámbitos, de que la Unión Europea pudiese incoar un expediente de infracción que terminase en los tribunales de justicia de Luxemburgo.

Como acabo de decir, el Estado tiene un poder tributario, pero también lo tiene la Unión Europea, y los tratados internacionales, los reglamentos y las directivas aprobadas, apoyándose en el Tratado de la Unión Europea, son de aplicación en España.

Por lo tanto, señor Gatzagaetxebarría, no podemos aceptar la modificación de una norma legal española cuando existe una normativa europea que dice lo contrario. En una palabra, existen directivas, existen reglamentos sobre esta materia que dicen que no es posible aplicar ese tipo de exenciones que usted ha propuesto en esta iniciativa.

En definitiva, señor Gatzagaetxebarría, lo que usted pretende va directamente en contra del propio Tratado de la Unión Europea, va en contra de la Directiva Sexta, directiva específicamente encaminada a regular el IVA en los países comunitarios y en el propio Reglamento regulador de los fondos pesqueros, del IFOP. Y decimos que su propuesta va en contra del Tratado de la Unión Europea porque, como su señoría sabe, el artículo 87 del actual Tratado de la Unión dispone literalmente lo siguiente: Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el Mercado Común las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales bajo cualquier forma que favorezcan determinadas empresas o producciones.

Pero además de ir la propuesta de su señoría contra el Tratado de la Unión Europea que, reitero, es normativa de obligado cumplimiento por parte de España, es que va también en contra de lo que dispone la Sexta Directiva comunitaria en materia de IVA, la número 77/388, de 17 de mayo, ya que en ella se establece que las ayudas que sean contraprestación de operaciones sujetas al impuesto o que tengan la consideración de ayudas al consumo forman parte de la base imponible del IVA.

Finalmente, señor Gatzagaetxebarría, su propuesta va en contra de lo que establece el Reglamento regulador de las ayudas al IFOP, es decir, las ayudas al sector pesquero, ya que dicho Reglamento establece en el apartado 2.º de su artículo 16 lo siguiente en relación con las ayudas: Dentro de los límites del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los Estados miembros podrán tomar medidas de

ayuda complementarias siempre que se ajusten a los artículos 92, 93 y 94 del Tratado.

Por tanto, señor Gatzagaetxebarría, sepa su señoría que a través de la modificación de una norma española no podemos cambiar aquello a que obligan a nuestro país tanto el Tratado de la Unión Europea como la normativa legal que emana del mismo. Será en otros ámbitos, en los comunitarios, donde habrá que proponer la iniciativa que usted ha presentado, pero no tenga su señoría duda de que, presentando esta iniciativa en el lugar oportuno, si la misma redundaría en beneficio de nuestro sector pesquero, tendrá en ese momento el apoyo que se merece.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría .

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Quisiera manifestar nuestra total disconformidad con la argumentación expuesta por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Chapela, ya que, por ese mismo hilo argumental, el Gobierno no hubiera podido presentar ante esta Cámara el documento que tengo aquí, el proyecto de ley de la ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, proyecto de ley en el que el Gobierno somete a la consideración de la Cámara la aprobación de ese artículo —que luego la Cámara aprobó—, en el cual se plantea la necesidad de hacer una reforma en el Impuesto sobre el Valor Añadido en cuanto a las ayudas del FEOGA en aras de la competitividad del sector agrario. Quizás a los demás grupos parlamentarios se nos olvidó en el momento procesal oportuno añadir: ... y también del pesquero.

Pero es que ese hilo argumental cae por su propio peso, y es que el Senador Chapela no tiene en cuenta el principio de jerarquía normativa. Es decir, toda su argumentación está condicionada a que el Derecho comunitario derivado, el Derecho de segundo rango —digámoslo así—, el referente a las directivas o reglamentos, está subordinado al Derecho originario, Derecho que configura el artículo 32 del Tratado de la Unión y en virtud del cual se diseñan la política agraria y la pesquera, las cuales tienen el mismo fundamento jurídico en el artículo 32 de la Unión: el abastecimiento de productos al mercado y el sostenimiento de las rentas del sector primario. Por tanto, ése es el marco en el que se debe actuar por parte de los Estados miembros en el desarrollo de la política agraria comunitaria y de la política pesquera.

Si usted apela a la Directiva Sexta, le diré que ésta establece un ámbito de libertad y de facultades para cada uno de los Estados miembros. Tan es así, que, curiosamente, su propio Gobierno, a través del Ministerio dirigido por el señor Rato, presenta en esta Cámara el documento que tengo en este momento en las manos, con esa misma fundamentación. La esencia de la política agraria y de la política pesquera es la misma y, por tanto, no tiene sentido que una lonja dirigida a la mejora de la comercialización del espá-

rrago pueda tener una exención por parte del FEOGA y una lonja dirigida a la comercialización de la sardina no tenga esa exención por parte de los mismos fondos que vienen de la Unión Europea. Usted ha leído muy bien los papeles que le ha pasado el Ministerio de Economía diciendo que apele al reglamento del IFOP y al artículo 87, pero ésta es una cuestión distinta, no es una ayuda de Estado directamente, sino que es una legislación que los Estados pueden realizar, porque por esa misma regla de tres también es ayuda de Estado la exención que se establece de las ayudas del FEOGA para la industria agroalimentaria, para la industria láctea y, en definitiva, para el conjunto del sector primario dirigido a la alimentación.

Por tanto, mecanismos hay, lo que falta es voluntad política. Nuestro Grupo Parlamentario no puede estar de acuerdo con la argumentación esgrimida por el Senador Chapela.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Una cuestión previa: lo que estamos discutiendo es una toma en consideración de una proposición de ley; no estamos discutiendo la ley, estamos tomando en consideración esta proposición de ley. Es tónica del Grupo Parlamentario Socialista votar a favor de las tomas en consideración de proposiciones de ley que presentan los grupos parlamentarios, por tanto vamos a votar a favor de su toma en consideración.

Eso es importante, porque lo que vamos a discutir después, en caso de que se apruebe, son los perfiles de futuro que deben adoptar la política pesquera española, la política pesquera comunitaria y los estamentos pesqueros españoles. Si queremos buscar competitividad, si queremos defendernos en un mercado más abierto y si queremos fortalecer la industria pesquera de nuestro país, es lógico que argumentemos todas aquellas decisiones que favorezcan nuestros propios intereses.

Señor representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Chapela, ¿cómo vamos a decir a nuestros empresarios y trabajadores que uno de los sectores primarios de la economía y de la actividad socioeconómica de España, que es la pesca, junto con la agricultura, tiene un trato fiscal discriminatorio? Es bastante difícil explicar a un armador de Vigo o a un marinero de Cangas o a uno de Canarias o a uno de Andalucía, del País Vasco o de Cantabria, que las ayudas públicas financiadas con fondos comunitarios para la modernización de estructuras agrarias o para industrias agroalimentarias gozan de una serie de privilegios, ayudas o exenciones, en tanto que aquellas otras que hacen referencia al sector pesquero, en su múltiple panoplia de ocho objetivos del IFOP, el Instrumento Financiero para Orientación de la Pesca, no pueden tener el mismo montante de ayudas que los agrícolas. Ese tratamiento fiscal di-

ferenciado es difícil de explicar. Lo que sería bueno en este caso no es seguir la recomendación del Ministerio de Economía que usted ha seguido, sino aceptar la toma en consideración y, con posterioridad, tratar de buscar en esta Cámara cuáles son los elementos que definen con mayor exactitud los retos del siglo XXI.

El representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha hablado del amplio ámbito de libertad referido a la Directiva Sexta. Quisiera insistir en algo que usted ha dejado anquilosado, diciendo que figura en los reglamentos el IFOP. Usted sabe bien que los reglamentos del IFOP se modifican. Cualquier persona que quiera defender al sector pesquero —y usted seguro que se encuentra entre ellas— debe partir de un supuesto: hay que reformar la política pesquera comunitaria, y esto significa cambiar los reglamentos de recursos, de estructuras, de mercados y de política exterior. Hay que hacerlo porque, si no, no vamos a tener acuerdos con Marruecos; porque, si no, no vamos a mantener a nuestros barcos fienando en Argentina; porque, si no, no vamos a tener ayudas para la modernización de nuestra flota, para potenciar las lonjas, las industrias de frío y para los jóvenes pescadores.

Por lo tanto, es una labor política y lo que se demanda en esta toma en consideración es actuar políticamente, no quedarse reducidos al simple ámbito de lo que puedan decir algunos prebostes anquilosados de un Ministerio que tiene miedo a cambiar lo que está hoy. Considero que hay cosas que se tienen que cambiar, y una de ellas es que no haya tratos diferenciados en lo que hace referencia a sectores de una gran importancia socioeconómica que afectan a regiones y países altamente dependientes de la agricultura y de la pesca, como puede ser su propia Comunidad Autónoma. Por consiguiente, hay que ir renovando y revisando constante y permanentemente todo aquello que en estos momentos son lastres para el desarrollo de la actividad pesquera.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere aprovechar estas subvenciones del IFOP, que son muy importantes, que se han conseguido a finales de la década de los años ochenta, que se han implementado favorablemente para todas las Comunidades del litoral y para los pescadores. En este sentido, pretendemos que esta iniciativa se tome en consideración y, a partir de ahí, empecemos a perfilar, con detenimiento, cuáles son los tratamientos diferenciados e igualatorios que debe tener el sector pesquero en relación a las subvenciones públicas comunitarias.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador González Laxe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Chapela.

El señor CHAPELA SEIJO: Gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, voy a contestar a las intervenciones de los representantes del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y Grupo Socialista.

Debo decir al señor Gatzagaetxebarría que no me he limitado a leer los informes del Ministerio, he leído el Tratado de la Unión Europea —imagino que es el mismo que tiene usted— firmado por España y la Unión Europea. Usted ha leído un artículo; yo le voy a leer el artículo 87, que era el antiguo 92, que vuelvo a reiterar. Señala este artículo que, salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el Mercado Común las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales bajo cualquier forma que puedan favorecer determinadas empresas o producciones.

Sobre el tema que usted propone —y estaré encantado de facilitarle la documentación al respecto— existen distintas sentencias del Tribunal de Luxemburgo, en las que se dice que un Estado no puede aplicar modificaciones en su Derecho tributario interno que supongan vulneración de las Directivas o leyes comunitarias sobre esta materia.

En cuanto a lo que ha manifestado el representante del Partido Socialista, debo indicarle que el IFOP —el señor González Laxe lo conoce— ha sido defendido —considero que de una forma brillante— por la anterior Ministra de Agricultura y Pesca, y se ha incrementado. No tiene absolutamente nada que ver la cuestión fiscal que propone el representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos con lo que aquí ha manifestado el representante del Partido Socialista. Son cosas absolutamente distintas. El

IFOP está ahí. Gracias a la gestión brillante de los responsables actuales del Ministerio se ha podido ejecutar, ya que cuando estaba el anterior Gobierno estaba prácticamente sin desarrollar, y se ha acometido prácticamente al cien por cien desde que el Partido Popular está en el Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Chapela. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley, a efectos de su toma en consideración.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 93; en contra, 106.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada la toma en consideración.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

*Eran las veinte horas y cincuenta minutos.*